RENDICIÓN DE CUENTAS

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

PERIODO

ENERO A DICIEMBRE DEL 2014

SECTOR: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DEPENDENCIA EJECUTORA: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PERIODO DEL INFORME: ENERO A DICIEMBRE DE 2014

1. ANTECEDENTES

El Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2012-2022, entró en vigencia el 30 de diciembre de 2011, según Ordenanza Metropolitana N° 170. En el mismo constan los objetivos, políticas, metas y programas a desarrollarse en este periodo.

El mencionado plan responde a un proceso de participación responsable y propositivo de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito y propone una idea de futuro que a mediano y largo plazo, debe constituirse con responsabilidad ciudadana crítica y constructiva.

Es así que el Plan Operativo Anual de la Agencia Metropolitana de Control está articulado al Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito; ya que dentro de los ejes estratégicos de este plan, el séptimo denominado: **"QUITO PARTICIPATIVO, EFICIENTE, AUTONOMO Y DEMOCRÁTICO",** es en el que se desarrollan los componentes de gobernabilidad del Distrito, que permitirán consolidar un modelo de gestión metropolitano, desconcentrado, integral y participativo, que privilegia al ser humano por sobre el capital, que ejerce la autoridad y el control que garantiza una atención óptima a la ciudadanía, conforme a las competencias asignadas constitucionalmente.

2. RAZÓN DE SER DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Controlar y fomentar el cumplimiento de la normativa metropolitana en el distrito, a través de la socialización de la misma, a la ciudadanía y a la institucionalidad pública generando conciencia en la sociedad, ejerciendo las atribuciones de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, que contribuyan a garantizar el ordenamiento territorial, el estado de derecho, observando la estricta aplicación de la ley y utilizado la aplicación del proceso administrativo sancionador.

En el ejercicio de sus atribuciones la Agencia Metropolitana de Control desempeña su gestión de control, en las diferentes temáticas:



3. Informe de Gestión

En la siguiente matriz se muestra las metas establecidas en la planificación cotejada con los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2014, lo cual permite examinar el nivel de cumplimiento en la gestión de la Agencia Metropolitana de Control.

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL POA	% CUMPLIMIENTO
Gestión y control de la normativa metropolitana	Ejecución de procedimientos administrativos sancionadores	Ejecutar en un 70% los procesos administrativos iniciados.	67%
	Prevención y disuasión	80% de ejecución de las acciones planificadas en campañas de disuasión y prevención en el espacio público	69%
	Sistema de entidades colaboradoras	Ejecutar 100% de las auditorias especificadas en la Ordenanza Metropolitana 308.	100%
Fortalecimiento institucional	Gestión administrativa	Incrementar la ejecución presupuestaria municipal en 90 puntos porcentuales.	89%
	Remuneración personal	Incrementar la ejecución presupuestaria municipal en 90 puntos porcentuales.	92%

3.1 GESTIÓN Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA

3.1.1 Proyecto 1: EJECUCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

❖ **INFORME PERIODO 2014 DE LOS EXPEDIENTES DE LAS COMISARÍAS DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE EN EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 151, 332, 201, 213, 330 Y 048 EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**[1]

1. ANTECEDENTES

En lo que corresponde a la gestión realizada por las nueve comisarías desde enero a 31 de diciembre de 2014, siguiendo la política de recuperación del espacio público, la Agencia Metropolitana de Control ha venido realizando múltiples operativos de control en todo el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere a las Ordenanzas 151 y 201 (consumo de bebidas alcohólicas en espacio público), 332 (residuos sólidos), 213 (prevención de la contaminación ambiental), 330 (publicidad exterior) y 048 (fauna urbana).

El estricto control realizado por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente se ha incrementado en sectores estratégicos, con el objetivo de disminuir los niveles de inseguridad, y mantener el espacio público recuperado para una buena convivencia ciudadana, en conjunto muchas veces con otras entidades.

2. MARCO JURÍDICO METROPOLITANO APLICADO

- Ordenanza Metropolitana 332, Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.
- Ordenanza Metropolitana 201, Seguridad y Convivencia Ciudadanas (Ordenanza Metropolitana 151 inserta como reforma de la presente ordenanza).
- Ordenanza Metropolitana 213 y 404, del Medio Ambiente.
- Ordenanza Metropolitana 330 y 310, Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior.
- Ordenanza Metropolitana 048, Tenencia, Protección y Control de Fauna Urbana.
- Ordenanza Metropolitana 280, Trabajo autónomo.

[1] Informes suscritos por Comisarios

- Ordenanza Metropolitana 282, Aceras y fachadas.

3. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Metropolitanas No. 332-201,151-213,404-330,310-048-280-282.
- Reducir los niveles de inseguridad en las zonas de conflicto dentro del Distrito Metropolitano de Quito a fin de tener una buena convivencia ciudadana.
- Concientizar a la ciudadanía sobre las prohibiciones de expender y consumir bebidas alcohólicas en espacio público.
- Reducir el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público.
- Concientizar a la ciudadanía sobre la correcta gestión de los residuos sólidos.
- Concientizar a la ciudadanía a través de los controles disuasivos y preventivos sobre la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISTRIBUCIÓN DE COMISARÍAS DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

A nivel del Distrito Metropolitano, existen 9 Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente distribuidas en las respectivas administraciones zonales:

Comisaría	Comisario/a
Aseo, Salud y Ambiente Quitumbe	Daniel Navas
Aseo, Salud y Ambiente Eloy Alfaro	Pamela Narvaez
Aseo, Salud y Ambiente Centro	Carolina Moreno
Aseo, Salud y Ambiente Mariscal	Violeta Padilla
Aseo, Salud y Ambiente Eugenio Espejo	Maritza Acebo
Aseo, Salud y Ambiente La Delicia	David Guadalima
Aseo, Salud y Ambiente Calderón	Eduardo Nolivos
Aseo, Salud y Ambiente Los Chillos	Dora Garzon
Aseo, Salud y Ambiente Tumbaco	Elvis Arana

5. DESARROLLO DE LOS CONTROLES

El control realizado por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente se ejecuta conforme los siguientes criterios:

Figura No. 5.1 Criterios de Control de las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente y Comisaria de Publicidad Exterior

Parámetro / Criterio	Participantes	Puntos de control	Horarios	Base legal	Infracciones Constatadas	Acciones Tomadas
Control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas	• Comisarías Metropolitanas de Aseo Salud y Ambiente. • Policía Metropolitana • Policía Nacional	Distrito Metropolitano de Quito	Vespertino y Nocturno	Ordenanza Metropolitana 151-202 y 317	• Consumo y expendio de bebidas alcohólicas en espacio público. • Uso indebido del espacio publico	• Inicio de Procedimiento Sancionador. • Imponer medidas cautelares
Control de gestión de residuos sólidos				Ordenanza Metropolitana 332	• Primera Clase (Art. 103) • Segunda Clase (Articulo 104) • Tercera Clase (Articulo 105)	• Inicio de Procedimiento Sancionador.
Control de fachadas				Ordenanza Metropolitana 282	• Cerramientos y arbolados	• Inicio de Procedimiento Sancionador.
Control de trabajo autónomo				Ordenanza Metropolitana 280	• Cumplimiento de normativa de los vendedores regularizados	• Inicio de Procedimiento Sancionador.
Control de la gestión ambiental				Ordenanza Metropolitana 213- 404 y 022	• Guías de prácticas ambientales	• Inicio de Procedimiento Sancionador. • Clausura del establecimiento.
Control de Fauna Urbana				Ordenanza Metropolitana 048	Artículo 59 • Leves • Graves • Muy Graves	• Inicio de Procedimiento Sancionador. • Retiro del animal.
Control de Publicidad Exterior	• Comisaría Metropolitana de Publicidad. • Policía Nacional • Policía Metropolitana Ambiental			Ordenanza Metropolitana 330 y310	• No contar con el permiso para colocar publicidad exterior. • Incumplir Normas técnicas de Publicidad Exterior	• Inicio de Procedimiento Sancionador. • Retiro de la Publicidad.

Fuente: Reportes de Comisarios de Aseo, Salud y Ambiente

6. RESULTADOS

- **Operativos de Control**

Cuadro 6.1 Número Operativos ejecutados desde enero a diciembre 2014 por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente

Comisaría	Comisario/a	No. Operativos
Aseo, Salud y Ambiente Quitumbe	Daniel Navas	70
Aseo, Salud y Ambiente Sur-Eloy Alfaro	Pamela Narvaez	85
Aseo, Salud y Ambiente Centro-Manuela Sáenz	Carolina Moreno	146
Aseo, Salud y Ambiente Mariscal	Violeta Padilla	170
Aseo, Salud y Ambiente Norte-Eugeni Espejo	Maritza Acebo	80
Aseo, Salud y Ambiente La Delicia	David Guadalima	213
Aseo, Salud y Ambiente Calderón	Eduardo Nolivos	32
Aseo, Salud y Ambiente Los Chillos	Dora Garzon	64
Aseo, Salud y Ambiente Tumbaco	Rafael León	43
Total		**903**

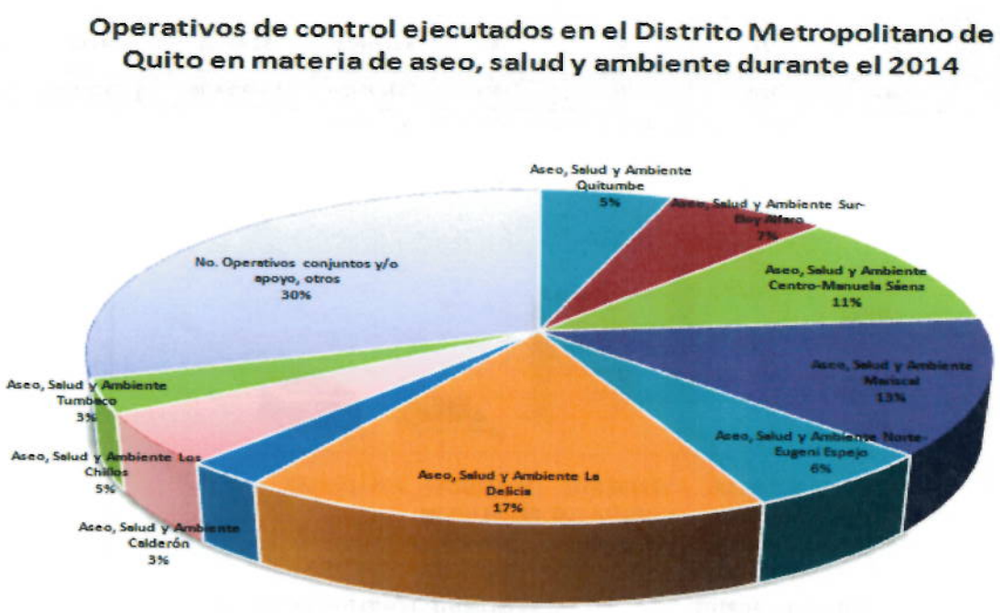
Fuente: Informes de Operativos de control 2014 de los Comisarios de Aseo, Salud y Ambiente

Cuadro 6.1.1 Número Operativos ejecutados desde enero a diciembre 2014 por las Comisarías y UDC en conjunto, apoyo y otros

ADMINISTRACIÓN	No. Operativos conjuntos y/o apoyo
Aseo, Salud y Ambiente Sur-Eloy Alfaro	8
Aseo, Salud y Ambiente Centro-Manuela Sáenz	3
Aseo, Salud y Ambiente Mariscal	184
Aseo, Salud y Ambiente Norte-Eugeni Espejo	5
Aseo, Salud y Ambiente La Delicia	6
Aseo, Salud y Ambiente Calderón	20
Aseo, Salud y Ambiente Los Chillos	1
Aseo, Salud y Ambiente Tumbaco	20
Apoyo	84
Otros operativos control	17
Total	**348**

Fuente: Informes de Operativos de control 2014 de los Comisarios y Resolutores que reportan operativos conjuntos o de apoyo y otros

Gráfico 6.2 Número Operativos ejecutados en el año 2014 por la Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente



Fuente: Informes de operativosde control ejecutados en el DMQ en materia de aseo, salud y ambiente

- **Expedientes del procedimiento administrativo sancionador**
  - **Aseo, Salud y Ambiente**

Cuadro 6.3 Expedientes abiertos por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente por Ordenanza enero a diciembre 2014

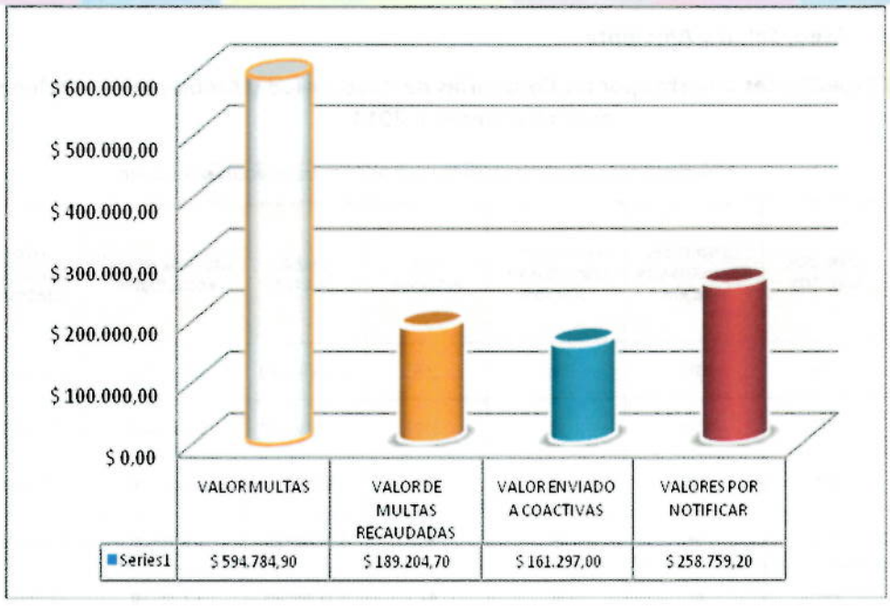
CONDENSADO DE LAS ORDENANZAS A NIVEL DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
ORDENANZAS	TOTAL EXP. ABIERTOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCIÓN	POR RESOLVER	VALOR MULTAS	VALOR DE MULTAS RECAUDADAS	VALOR ENVIADO A COACTIVAS	VALORES POR NOTIFICAR
ORDENANZA No. 151	1772	1368	149	256	$ 228.933,00	$ 45.052,00	$ 48.221,00	$ 105.551,00
ORDENANZA No. 332	1745	1285	91	379	$ 202.365,20	$ 88.086,00	$ 52.778,00	$ 96.249,20
ORDENANZA No. 201	800	570	45	177	$ 56.998,00	$ 30.120,00	$ 17.768,00	$ 11.870,00
ORDENANZA No. 404	114	38	8	83	$ 26.800,30	$ 9.914,30	$ 1.360,00	$ 15.866,00
ORDENANZA No. 213	142	82	6	47	$ 33.437,00	$ 7.244,00	$ 22.385,00	$ 3.468,00

ORDENANZA No. 048	220	103	6	106	$ 33.348,40	$ 5.303,40	$ 13.294,00	$ 17.391,00
ORDENANZA No. 280	62	49	0	8	$ 1.207,00	$ 1.003,00	$ 51,00	$ 204,00
ORDENANZA No. 282	30	23	5	4	$ 11.696,00	$ 2.482,00	$ 5.440,00	$ 8.160,00
TOTAL	**4885**	**3518**	**310**	**1060**	**$ 594.784,90**	**$ 189.204,70**	**$ 161.297,00**	**$ 258.759,20**

Fuente: Informes de los Comisarios de Aseo, Salud y Ambiente



Gráficos 6.2 Multas Impuestas por la Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente por Ordenanza enero a diciembre 2014



Fuente: Informes de los Comisarios de Aseo, Salud y Ambiente

- **Publicidad Exterior**

CONDENSADO DE LAS ORDENANZAS A NIVEL DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
ORDENANZAS	TOTAL EXP. ABIERTOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCIÓN	POR RESOLVER	VALOR MULTAS	VALOR DE MULTAS RECAUDADAS	VALOR ENVIADO A COACTIVAS	VALORES POR NOTIFICAR
ORDENANZA No. 330-310	150	38	57	55	$ 244.868,00	$ 680,00	$ 238.068,00	$ 6.120,00
TOTAL	*150*	*38*	*57*	*55*	*$ 244.868,00*	*$ 680,00*	*$ 238.068,00*	*$ 6.120,00*

Fuente: Informes de la Comisaria de Publicidad Exterior



7. CONCLUSIONES

El total de operativos ejecutados por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente y los reportados como operativos en conjunto, de apoyo y otros desde enero a diciembre de 2014 en todo el Distrito Metropolitano de Quito suman 1287. De estos 384 corresponde a operativos conjuntos y/o apoyo con 384, en donde prevalece La Mariscal con 184 operativos conjuntos y 170 operativos individuales, La Delicia con 213 operativos, la Zona Manuela Sáenz con 146 operativos y la Zona Eloy Alfaro con 85 operativos.

Acorde a los resultados, en las nueve Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito se han abierto un total de 4885 expedientes en la diversidad de sus competencias, de los cuales 3518 causas se han resuelto con sanción, 310 sin sanción y 1060 faltan por resolverse.

La mayoría de expedientes abiertos corresponden a las Ordenanzas Metropolitanas 332 (1742 expedientes), 151 (1772 expedientes) y la 201 (800 expedientes). Estas dos últimas por el expendió y consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.

- **INFORME DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014 DE LOS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO EN EL CONTROL DE LA LICENCIA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS -LUAE:**

ANTECEDENTES:

La LUAE constituye un documento habilitante para el ejercicio de cualquier actividad económica dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que integra las diferentes autorizaciones administrativas tales como: Uso y Ocupación de Suelo (ICUS), Sanidad, Prevención de Incendios, Publicidad Exterior, Ambiental y Turismo, según Ordenanza Metropolitana N° 308 referente a Licencia Única para el Ejercicio de la Actividad Económica.

Durante el año 2014, la Agencia Metropolitana de Control realizó múltiples operativos de control en todo el Distrito Metropolitano de Quito, verificando que todos los establecimientos que ejercen actividades económicas cumplan con los requisitos vigentes para su funcionamiento.

La Agencia Metropolitana de Control, dentro de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución atribuidas en el ordenamiento jurídico metropolitano, respecto del control sobre la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas "LUAE", ha coordinado y articulado acciones con varias entidades municipales, entre ellas la Administración General, administraciones zonales del DMQ, Quito Turismo y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con la finalidad de intercambiar información, y de esta manera fortalecer el sistema de control de inspecciones, lo que ha permitido brindar un mejor servicio a la ciudadanía respecto del control de la referida ordenanza metropolitana.

El detalle de las acciones realizadas con las entidades anteriormente puntualizadas, es el siguiente:

Los controles realizados durante el 2014 han incrementado su intensidad en zonas de alto impacto tales como la Mariscal, Eloy Alfaro, Shyris y Centro Histórico; así como en otras zonas conflictivas del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a las denuncias de la ciudadanía por establecimientos que incumplen con la normativa municipal vigente, y que generan altos índices de inseguridad.

2. MARCO JURÍDICO METROPOLITANO APLICADO:

- Ordenanza Metropolitana 172 reformada 432.458, del Régimen Administrativo del Suelo.
- Ordenanza Metropolitana 308, Licencia Única para el Ejercicio de la Actividad Económica.
- Ordenanza Metropolitana 540, Prevención y protección ciudadana por la ejecución de obras en el Distrito Metropolitano de quito

3. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Ordenanzas 308 y 172, respecto de la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas.
- Reducir los niveles de inseguridad en las zonas de conflicto dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Incrementar el número de establecimientos regularizados.
- Reducir el número de establecimientos que no realizan la actividad económica descrita en la LUAE.
- Verificar que se cumpla con todo lo estructural y arquitectónico, durante todo el proceso constructivo, para que a su culminación se pueda otorgar la licencia de habitabilidad y se pueda garantizar seguridades en toda la edificación

4. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

A nivel del Distrito Metropolitano, existen doce Unidades Desconcentradas de Control en materia de Construcciones y Licenciamiento distribuidas en las respectivas administraciones zonales:

Unidad Desconcentrada de Control	Resolutor/a
Construcciones Quitumbe	Esteban Echeverria
Construcciones Eloy Alfaro Sur Este	Luis Cargua
Construcciones Eloy Alfaro Sur Oeste	Luis Cargua
Construcciones Manuela Sáenz 1	Carmita Jaramillo
Construcciones Manuela Sáenz 2	Nelly Sanchez
Construcciones Mariscal	Jorge Cepeda
Construcciones Eugenio Espejo	Mauricio Armendariz José Galarza
Construcciones La Delicia	Patricia Gavilánez
Construcciones Calderón	Eduardo Nolivos
Construcciones Los Chillos	Juliana Tamayo
Construcciones Tumbaco	Leonardo Gaibor
Laderas del Pichincha	Maria Jose Noboa

5. DESARROLLO DE LOS CONTROLES :

El control realizado por las Unidades de Desconcentradas de Control en materia de construcciones y licenciamiento se ejecuta conforme los siguientes criterios:

Cuadro No. 5.1 Criterios de Control de las UDC

Parámetro / Criterio	Participantes	Puntos de control	Horarios	Base legal	Infracciones Constatadas	Acciones Tomadas
Control de LUAE	• Unidades Desconcentradas de Control en matera de construcciones y licenciamiento • Policía Metropolitana • Policía Nacional • Bomberos	Distrito Metropolitano de Quito	Vespertino y Nocturno	**Ordenanza Metropolitana 308-201 y 172**	• Sin LUAE	• Inicio de Procedimiento Sancionador. • Clausura del establecimiento.
Verificación de normas técnicas de los establecimientos					• Incumplimiento de normas técnicas	
Control de ingreso de menores de edad					• Menores de edad en establecimientos no autorizados	
Control horarios de funcionamiento					• Funcionar en horarios no permitidos	
Control de construcciones				**Ordenanza Metropolitana 540**	• Medidas de seguridad en el proceso constructivo	

6. RESULTADOS

La Agencia Metropolitana de Control realizó **771 operativos de control** a través de las doce Unidades Desconcentradas de Control en materia de construcciones y licenciamiento y la Unidad de Control de Laderas del Pichincha, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas Metropolitanas 172, 308 (Licencia Única de Actividades Económicas, LUAE) y el respectivo control de incumplimiento a resoluciones administrativas sobre LUAE, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 321.

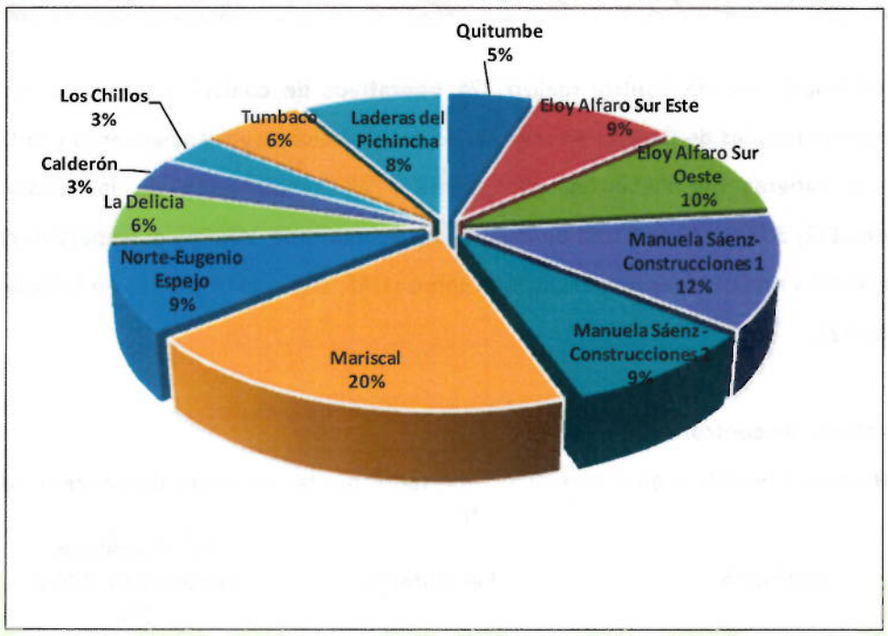
- **Operativos de control 2014**

Cuadro 6.1 Número Operativos en el año 2014 reportados por las Unidades Desconcentradas de Control

Comisaría	Resolutor/a	No. Operativos control Ord. 308 y 172
Construcciones Quitumbe	Esteban Echeverria	38
Construcciones Eloy Alfaro Sur Este	Luis Cargua	66
Construcciones Eloy Alfaro Sur Oeste	Luis Cargua	75
Manuela Sáenz-Construcciones 1	Carmita Jaramillo	95
Manuela Sáenz - Construcciones 2	Nelly Sanchez	69
Construcciones Mariscal	Edgar Cepeda	152
Construcciones Norte-Eugenio Espejo	Mauricio Armendariz José Galarza	72
Construcciones La Delicia	Patricia Gavilánez	44
Construcciones Calderón	Eduardo Nolivos	25
Construcciones Los Chillos	Juliana Tamayo	25
Construcciones Tumbaco	Leonardo Gaibor	46
Laderas del Pichincha	Maria Jose Noboa	64
Total		**771**

Fuente: Informes de Operativos de control 2014 de los Resolutores de Construcciones

Gráfico 6.2 Operativos por Zona



Fuente: Informes de Operativos de control 2014 de los Resolutores de Construcciones

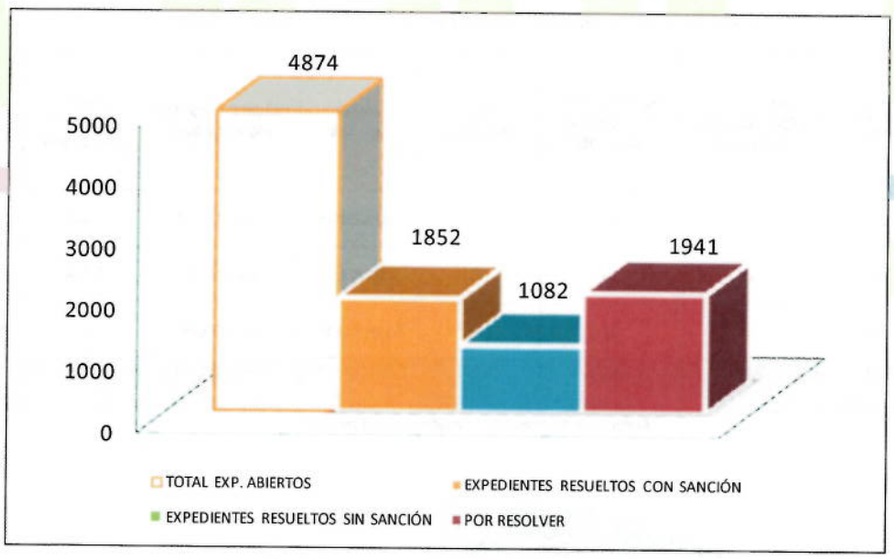
- **Expedientes del procedimiento administrativo sancionador**
  - **Construcciones y L.U.A.E**

Cuadro 6.2 Expedientes abiertos por las 12 Unidades Desconcentradas de Control por Ordenanza enero a diciembre 2014

CONDENSADO DE LAS ORDENANZAS A NIVEL DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
ORDENANZAS	TOTAL EXP. ABIERTOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCIÓN	POR RESOLVER	VALOR MULTAS	VALOR DE MULTAS RECAUDADAS	VALOR ENVIADO A COACTIVAS	VALORES POR NOTIFICAR
Ord. 321	1	0	1	0	3.180,00	0,00	3.180,00	0,00
Ord. 308	1403	840	183	384	407.502,92	147.088,50	171.989,42	88.425,00
Ord. 172 Licenciamiento	96	35	4	58	10.117,74	4.890,74	3.927,00	1.300,00
Ord. 172 Construcciones	117	35	36	50	84.650,24	31.202,71	13.641,56	39.805,97
Ord. 432 Construcciones	2113	657	341	1105	893.951,53	435.833,64	211.302,54	246.507,25
Ord. 470	802	119	434	259	147.216,00	37.682,00	48.750,00	$ 60.784,00

Ord. 201	199	148	10	34	38.770,00	28.521,50	8.217,50	0,00
RUTA VIVA	15	0	15	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Ord. 282	34	7	18	8	1.584,31	408,00	1.176,31	2.040,00
Ord. 93	73	8	33	32	0,00	0,00	0,00	0,00
Ord. 260	3	0	2	1	0,00	0,00	0,00	0,00
Ord. 284	1	1	0	0	585,03	0,00	585,03	0,00
COOTAD	15	2	5	8	756,16	756,16	0,00	0,00
Ord. 556	1	0	0	1	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**4874**	**1852**	**1082**	**1941**	**1.588.313,93**	**686.383,25**	**462.769,36**	**438.862,22**

Fuente: Informes de los Resulores de Construcciones



Gráficos 6.3 Multas Impuestas por las 12 Unidades Desconcentradas de Control enero a diciembre 2014

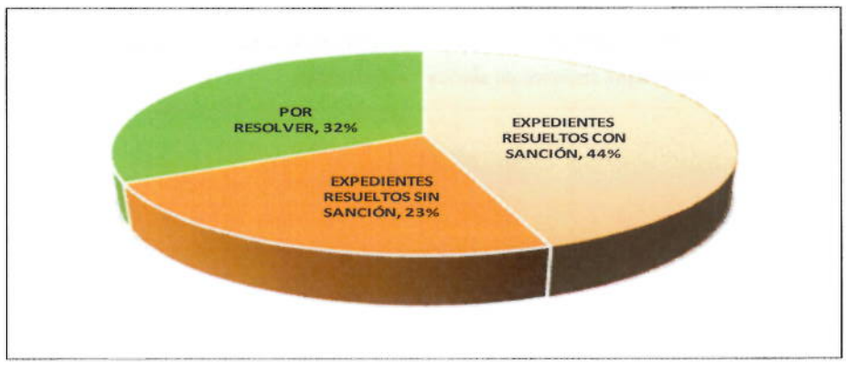


Fuente: Informes de los Resulores de Construcciones

- **Ambiental telecomunicaciones y redes de servicios iníciales (UDCATYRS)**
- **Bienes inventariados y turismo**

CONDENSADO DE LAS ORDENANZAS A NIVEL DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO								
ORDENANZAS	TOTAL EXP. ABIERTOS	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCIÓN	POR RESOLVER	VALOR MULTAS	VALOR DE MULTAS RECAUDADAS	VALOR ENVIADO A COACTIVAS	VALORES POR NOTIFICAR
ORDENANZA No. 404	307	169	109	29	$ 429.250,00	$ 362.270,00	$ 0,00	$ 66.980,00
ORDENANZA No. 260	94	31	13	38	$ 50.222,50	$ 5.876,05	$ 0,00	$ 44.346,45
ORDENANZA No. 276	222	77	22	135	$ 126.435,56	$ 71.435,56	$ 0,00	$ 55.000,00
TOTAL	623	277	144	202	$ 605908,06	$ 439581,61	$ 0	$ 166326,45

Fuente: Informes de la Unidades de Control



➢ **Establecimientos Intervenidos 2014**

En los operativos de control e inspecciones ejecutados por las Unidades Desconcentradas de Control en materia de Construcciones y licenciamiento se intervinieron 7584 establecimientos comerciales obteniendo la información detallada en la tabla siguiente:

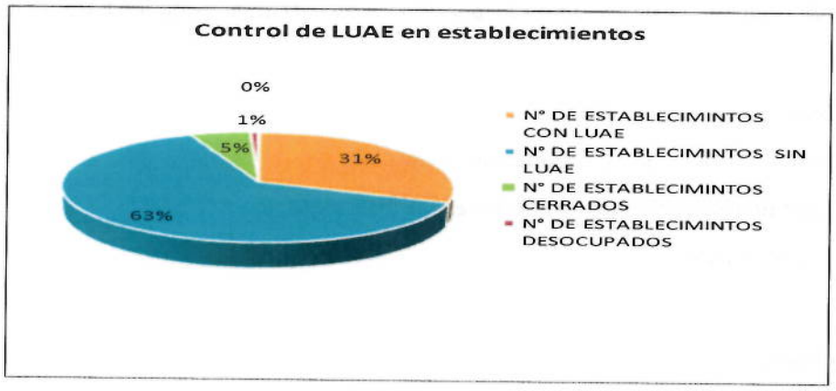
Cuadro 6.4 Número Establecimientos Intervenidos en el D. M. Quito

N°	ADMINISTRACION	N° DE ESTABLECIMINTOS CON LUAE	N° DE ESTABLECIMINTOS SIN LUAE	N° DE ESTABLECIMINTOS CERRADOS	N° DE ESTABLECIMINTOS DESOCUPADOS	LUAE EN TRAMITE
1	CENTRO-MANUELA SAENZ 1	755	3428	102	0	
2	CENTRO -MANUELA SAENZ 2	38	8	19	0	10
3	QUITUMBE	28	36	0	0	
5	CALDERON	14	11	0	0	
6	NORTE-EUGENIO ESPEJO	719	484	269	44	
7	LA MARISCAL	85	127	0	0	
8	TUMBACO	260	88	0	0	
9	LA DELICIA	92	48	0	0	
10	ELOY ALFARO ESTE	39	46	14	7	
11	ELOY ALFARO OESTE	132	398	7	0	
12	LADERAS	149	127	0	0	
TOTAL		**2311**	**4801**	**411**	**51**	**10**

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS	7584

Fuente: Informe de la Dirección de Resolución y Ejecución

Gráfico 6.5 Establecimientos Intervenidos en el D. M. Quito



Solo el 31% de los establecimientos intervenidos por las Unidades Desconcentradas de Control en materia de construcciones y licenciamiento cuentan con la LUAE. El resto de establecimientos intervenidos sin LUAE (63%).

7. CONCLUSIONES

El total de operativos ejecutados por las Unidades Desconcentradas de Control en materia de construcciones y licenciamiento reportados desde enero a diciembre de 2014 en todo el Distrito Metropolitano de Quito suman 771. En lo que se destacan los operativos de La Mariscal con 152, La Delicia con 213 operativos, la zona Manuela Sáenz con 146 operativos y la zona Eloy Alfaro con 85 operativos.

Acorde a los resultados, en las 12 Unidades Desconcentradas de Control del Distrito Metropolitano de Quito se han abierto un total de 4874 expedientes en la diversidad de sus competencias, de los cuales 1852 causas se han resuelto con sanción, 1082 sin sanción y 1941 faltan por resolverse.

La mayoría de expedientes abiertos corresponden a las Ordenanzas Metropolitana 432 (2113 expedientes), 308 (1403 expedientes) y 470 (802 expedientes).

3.1.1.1 Gestión de la Dirección Metropolitana de Inspección[2]

A fin de lograr un mejor desempeño en las tareas de inspección encomendadas a la Agencia Metropolitana de Control, la Dirección de Inspección ha ejecutado actividades basadas en cuatro ejes:

a) Capacitación;

b) Seguimiento y control de actividades de inspección;

c) Disposición de realización de inspecciones/verificaciones; y,

d) Actas de verificación.

- **Capacitación**

[2]Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección Metropolitana de Inspección suscrito por el Dr. Mauricio Montalvo Leiva

La Dirección Metropolitana de Inspección ha promovido la capacitación del personal mediante exposiciones de los diversos ámbitos materia de sus competencias, conforme las ordenanzas metropolitanas vigentes, a nivel interno a través de la retroalimentación de las experiencias obtenidas por los profesionales de esta dirección que realizan las intervenciones en las diversas áreas en aplicación de las normas y la elaboración de actas e informes con suficiente respaldo tanto técnico como legal; y, a nivel externo a través del ICAM en temas de actualización de conocimientos técnicos y de normativas vigentes, utilización de nuevas herramientas informáticas entre otros.

Como base para la revalorización de los funcionarios inspectores notificadores e inspectores generales mediante la dotación del conocimiento concreto de sus actividades y responsabilidades en las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías, además de aclaraciones e inducción sobre las ordenanzas municipales y actualizaciones que ocupan día a día, se han realizado las siguientes capacitaciones:

- El 2014-07-24 se cumplió con el siguiente cronograma:
  - Presentación de inspectores generales que se encontraban realizando actividades de apoyo en la A.M.C. y compañeros nuevos.
  - Exposición sobre el trabajo realizado durante los meses de enero hasta abril del presente año.
  - Presentación de las ordenanzas metropolitanas: 282, 332. Las actas de verificación y su correcto llenado.
  - Presentación sobre ubicación de predios en base a información catastral y predial.
- El 2014-08-05 se cumplió con el siguiente cronograma:
  - Exposición sobre el correcto llenado de base de datos y su contenido mediante exposición del instructivo realizado para el efecto.
  - Integración al grupo de inspectores generales a inspectores notificadores de las zonas en donde no se ha logrado tener inspectores generales: Los Chillos, Calderón y Tumbaco.
- El 2014-08-11 se cumplió con el siguiente cronograma:
  - Exposición sobre inspección de edificaciones, medidas de seguridad, que es el espacio público y cálculo de áreas de edificación en el sitio de la infracción.
  - Exposición sobre la ordenanza 332, (Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito), y principales causas de

infracción verificadas por inspectores generales que ya han trabajado en campo sobre las mismas.

- El 2014-08-1.- se cumplió con el siguiente cronograma:
  - Exposición sobre las ordenanzas 267, de Espectáculos Deportivos Masivos.
  - Exposición de la ordenanza 567, que regula la realización de espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito.
  - Exposición de la Ordenanza Metropolitana 321, del Régimen Administrativo para el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito.

❖ **Seguimiento y control de actividades de inspección**

Inspección general.- Para que el seguimiento y control de actas de verificación levantadas se ha generado una base de datos de revisión individualizada del rendimiento por inspector general, adicionalmente en esta base se puede verificar toda la información que posee el acta de verificación, según esta información se reporta lo siguiente:

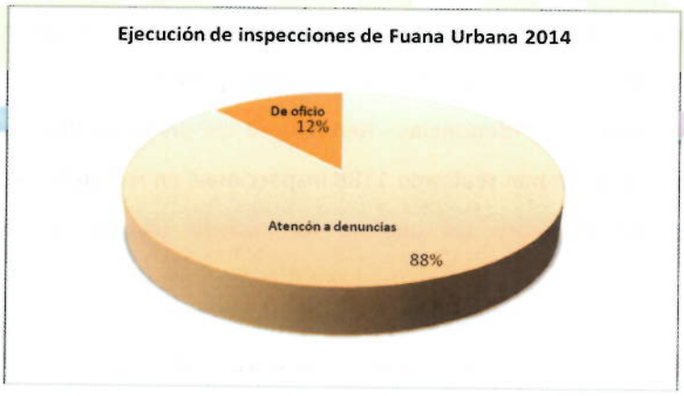
Durante el año 2014 se han levantado 1.404 actas de verificación, que por lineamientos dados por la Dirección de Inspección, se ha procurado iniciar con actas de advertencia, que con un plazo razonable dependiendo de cada caso, se han convertido en actas de infracción, si no se ha rectificado la conducta o por incumplimiento verificado en el sitio. Un caso excepcional es el de los procesos constructivos, de los cuales es un requisito esencial la Licencia Metropolitana Urbanística 20, en caso de no poseerla, directamente se han emitido actas de infracción mediante oficio a las Unidades Desconcentradas de Control.

Se requiere en casos especiales la emisión de informes por cada inspección realizada, razón por la cual los inspectores generales han realizado 59 informes para las Comisarías de Publicidad Exterior o de conocimiento en el caso justificarse con permisos las denuncias realizadas, a través de la presentación del permiso pertinente.

Actas de Advertencia	Actas de Conformidad	Actas de Infracción	Actas de Obstrucción	Actas Anuladas	Total
552	210	611	14	17	1404
Informes					**59**



Inspección de Fauna Urbana.- de un total de 604 inspecciones, 289 (47.85%) fueron realizadas por la Dra. Lady Salazar y 315 (52.15%) por el Dr. Andrés Tufiño. De las 604 inspecciones, 532 se han realizado por atención a denuncias, y 72 de Oficio. Se han realizado un total de 443 rescates de animales, tanto en Operativos de comercialización informal, animales maltratados por varias causas, entre ellas por encadenamiento, enjaulamiento, enfermedades graves, además de animales abandonados y en condiciones de riesgo.



Control de Procesos Constructivos.- Los inspectores generales, inspectores técnicos, e inspectores notificadores a partir del mes de septiembre de 2014, han iniciado la verificación de procesos constructivos en todo el Distrito, se han realizado inspecciones a partir de un listado generado por la entidad colaboradora, en el transcurso del año 2014, y obtuvieron las siguientes cifras:

ZONA	ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE INFRACCIÓN	ACTA DE OBSTRUCCIÓN	ACTA DE ADVERTENCIA	REPORTE DE CUMPLIMIENTO LMU20	TOTAL INSPECCIONES
NORTE	48	81	18	2	194	343
CALDERÓN		10			0	10
TUMBACO	6	12			33	51
ELOY ALFARO		9			8	17
CENTRO		11			101	112
LOS CHILLOS		27			83	110
LA DELICIA		43	1		157	201
QUITUMBE		2				2
TOTALES	**54**	**195**	**19**	**2**	**576**	**846**

En lo que se refiere a inspecciones técnicas, se han cumplido con las siguientes inspecciones:

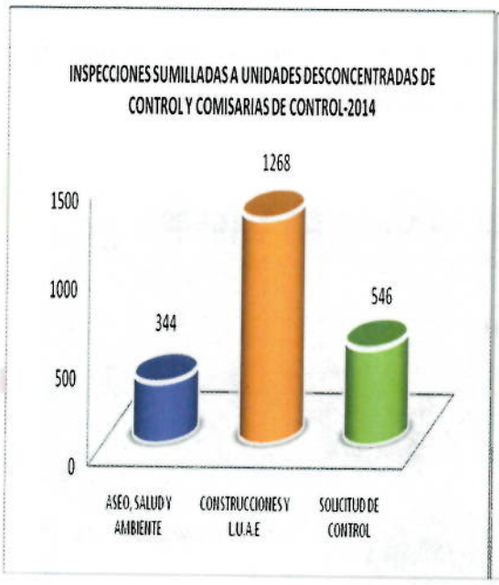
- **Inspecciones Técnicas Programadas.-** A partir del mes septiembre del presente año, estas inspecciones han sido coordinadas por la Asesoría Técnica de Supervisión, planificando y generando cronogramas de inspección, de los que se ha sugerido criterios que permitan facilitar el cumplimiento de los mismos. Cabe mencionar que a partir de esta nueva coordinación, se ha puesto énfasis en un despacho más ágil de los informes por inspección realizada, y se ha simplificado el contenido de los documentos mediante los que se solicitan este tipo de inspecciones. De este tipo de inspecciones se han realizado 2059 emitiéndose los informes técnicos correspondientes.
- **Inspecciones generadas por denuncias.-** Remitidas a las Unidades Desconcentradas de Control y/o Comisarías se han realizado 1188 inspecciones en respuesta a solicitudes de procesos constructivos sobre los que se ha iniciado un proceso administrativo sancionador.

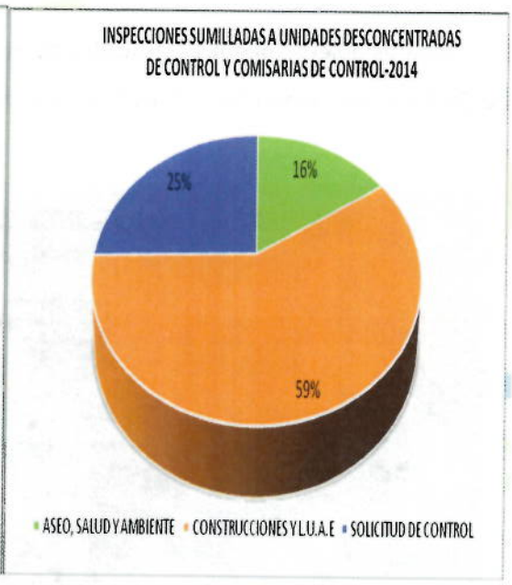


Disposición de ejecución de inespecciones/verificaciones

a) Disposición de Inspección.- Debido a que la Dirección de Inspección recibe todas las denuncias ciudadanas y solicitudes de inspección de entidades municipales, se realiza una asignación que de acuerdo a competencias o emergencia de determinados casos, se distribuye entre inspectores generales, inspectores técnicos, Comisarías o Unidades Desconcentradas de Control.

- Unidades Desconcentradas de Control y Comisarias.- Se ha dado la disposición para que se realicen 2158 inspecciones, 344 denuncias concernientes a aseo salud y ambiente equivalentes al 16%, 1268 sobre construcciones y L.U.A.E equivalentes al 59%, y solicitando control en general de 546 denuncias equivalentes al 25%.

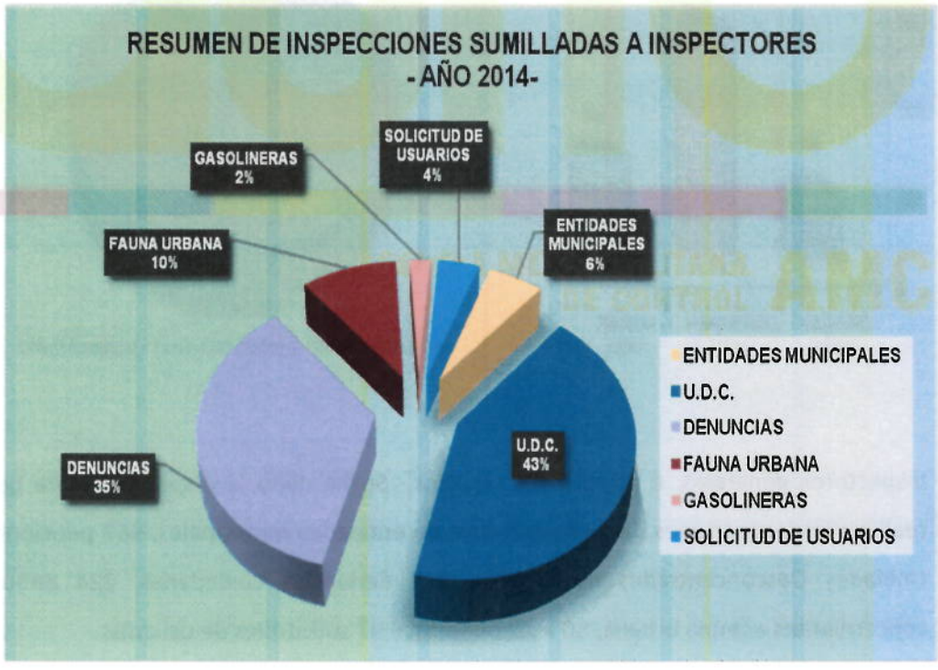




- Inspectores generales, e inspectores técnicos.- Se ha dado la disposición para que se realicen las inspecciones de 129 peticiones de entidades municipales, 967 peticiones de Unidades Desconcentradas de Control, 804 denuncias ciudadanas, 224 denuncias concernientes a fauna urbana, 50 a gasolineras, y 97 solicitudes de usuarios.



- Se puede establecer que las solicitudes de inspección de las Unidades Desconcentradas de Control y por denuncias son las de mayor demanda durante el año 2014.



❖ **Actas de verificación**

a. Mediante reuniones de trabajo en conjunto con la Coordinación de Entidades Colaboradoras, Asesoría Técnica de la Supervisión de la Agencia Metropolitana de Control, e Inspectores Técnicos, se ha llegado a la etapa final del diseño de formularios de inspección para la utilización del sistema Skelta de Control/Inspecciones, que pretende que las actas de verificación levantadas en campo, se carguen inmediatamente al sistema y de ser el caso, dar paso a un proceso administrativo sancionador. Con esto se ha dado una modificación al sistema que originalmente estaba encaminado a la elaboración de inspecciones aleatorias, y de finalización de obras en vigencia mediante la Ordenanza N° 0156.

b. Mientras se culmina el proceso de diseño y pruebas necesarias para que entre en funcionamiento el sistema, se continuará las labores de inspección mediante actas de verificación concebidas para que contengan grupos de ordenanzas afines, como son en el caso de construcción (Ordenanzas Nos. 432-458), seguridad en la construcción (Ordenanza N° 540), y buen uso de aceras (Ordenanza N° 282) que estarían concentrados en una sola acta.

c. Por ser de interés de la Dirección de Inspección el control del buen uso al espacio público, se ha generado un acta de verificación que contiene todas las infracciones que se pueden verificar sin necesidad de pruebas técnicas, de la Ordenanza Metropolitana 332 de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, la cual se empezó a aplicar desde el mes de Diciembre del 2014, para evitar se tomen las aceras negocios propios de estas fechas.

d. Cabe mencionar que la Dirección de Inspección adicionalmente de generar sus actas de verificación, ha colaborado en la elaboración de sellos tanto de clausura como de suspensión de obra, autos de inicio de las ordenanza 332, 282, 151 y 201.

3.1.1.2 Gestión de la Dirección Metropolitana de Instrucción[3]

❖ **Automatización de procedimientos administrativos sancionadores**

[3]Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Dirección Metropolitana de Instrucción

Objetivo.- Implementación de la automatización de los procedimientos administrativos sancionadores en las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento, en la Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Ambiente, Telecomunicaciones, Redes y Servicios, Unidad de Control en Materia de Publicidad Exterior y en las Comisarias Metropolitanas de Aseo, Salud y Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.

Descripción.- A partir del 2 de enero del 2014 se implementó en las Unidades de Control y Comisarías Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito, el sistema Skelta BPM para la automatización de todos los expedientes administrativos sancionadores; por lo que, a partir de esa fecha todas las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas se encuentran ingresando al sistema indicado los expedientes administrativos sancionadores correspondientes al año 2014. Hasta el 31 de diciembre del año 2014 se ingresó un total de 9.465 expedientes administrativos sancionadores, dato entregado por el departamento informático de la Agencia Metropolitana de Control.

Resultados Alcanzados:

Productos entregados a los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control.- Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2014, la Abg. María Augusta Vásquez, apoyo legal de la Dirección Metropolitana de Instrucción, de la época, puso en conocimiento de los usuarios del sistema la documentación de soporte para el ingreso de los expedientes administrativos sancionadores mediante:

- La elaboración de un manual y guía de ingreso de expedientes en el sistema Skelta.
- Manual de búsqueda a través del sistema de personas.

Capacitaciones y revisión permanente del sistema.- Desde el mes de enero hasta la presente fecha, la Dirección Metropolitana de Instrucción ha realizado capacitaciones periódicas al personal de Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas.

Desde el 17 de febrero hasta el 07 de marzo de 2014 se desarrolló una capacitación a todo el personal de la Agencia Metropolitana de Control en las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas. La capacitación tuvo una duración aproximada de 80 horas y se realizó con la colaboración de la Abg. María Augusta Vásquez, apoyo legal de la Dirección Metropolitana de Instrucción, de la época, el departamento Informático de la Agencia Metropolitana de Control y el personal de la empresa SGAINNOVAR, contratista del sistema BPM Skelta.

El objetivo de las capacitaciones fue avalar el funcionamiento adecuado del sistema Skelta y verificar el manejo del sistema por parte de los funcionarios de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanos con el ingreso de los expedientes desde su inicio hasta la ejecución de la resolución administrativa.

De los resultados de las capacitaciones se analizaron y se realizaron varios cambios, tomándose en cuenta algunas observaciones formuladas por los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, quienes son los usuarios permanentes de este sistema, generando un compromiso con la empresa contratada a realizar los cambios solicitados hasta el día lunes 10 de marzo de 2014. El plazo de la realización de los cambios solicitados se cumplió satisfactoriamente para la Agencia Metropolitana de Control ya que a partir de esa fecha el sistema se encuentra funcionando de manera óptima.

A partir del mes de marzo del año 2014 las capacitaciones que viene realizando la Dirección Metropolitana de Instrucción son constantes y hasta el momento todo el personal de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas ha sido capacitado respecto del uso del sistema, incluyendo al personal nuevo que ha venido ingresando durante estos meses a la Institución.

Con fecha 18 de agosto de 2014, se determinó un periodo máximo de 30 días para el ingreso de todos los expedientes administrativos correspondientes al año 2014 en el sistema Skelta. Una vez concluido el período para ingreso de todos los expedientes, se notificó a las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas el cronograma de revisión de los expedientes administrativos sancionadores ingresados, los cuales debían coincidir con el estado actual de los expedientes administrativos en relación a los despachos actuales.

Para la revisión del ingreso de los expedientes administrativos sancionadores se contó con la colaboración del Dr. Cristóbal Gómez, Secretario General de la Agencia Metropolitana de Control y la Abg. María Augusta Vásquez, apoyo legal de la Dirección Metropolitana de Instrucción.

En cuanto a los resultados de la revisión de los procesos en las Unidades de Control y Comisarías Metropolitanas se logró determinar que el sistema se encuentra funcionando de manera óptima y el ingreso de los expedientes administrativos es constante por parte de los funcionarios de la institución.

Uno de los logros más importantes de la aplicación del sistema BPM Skelta en la Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas es que los administrados tienen la posibilidad de acceder a información respecto de los expediente administrativos sancionadores por medio de la página web del Municipio de Quito, es decir que no es necesario que los administrados se acerquen hasta las oficinas de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas para poder acceder a información respecto de sus procesos sancionadores.

Durante al año 2015, la Dirección Metropolitana de Instrucción tiene como objetivo fortalecer el uso del sistema Skelta, implementado la realización de evaluaciones periódicas y capacitaciones permanentes a los funcionarios de la Institución con el ánimo de brindar un servicio más eficiente a los administrados.

- **Implementación de Turnos de Funcionarios Instructores para apoyo y atención de emergencias dentro del Distrito Metropolitano de Quito**

Objetivo.- Apoyo de la Dirección Metropolitana de Instrucción para la aplicación efectiva de la Ordenanza Metropolitana N° 321, dentro de las emergencias suscitadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, así como dentro de operativos de control.

Turnos Generados por la Dirección Metropolitana de Instrucción.

Desde finales del año 2013 la Dirección Metropolitana de Instrucción asumió compromisos con la Supervisión Metropolitana de la Agencia de Control, referentes a la implementación de turnos para atención de emergencias y apoyo en operativos de control con el fin de colaborar con las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas del Distrito, con lo que la Dirección Metropolitana genera turnos semanales a partir de las 16H30 en días laborables y los fines de semana para el cumplimiento de los turnos indicados; existe un funcionario instructor que cubre el centro sur de la ciudad y el valle de los Chillos y otro funcionario que cubre el centro norte de la ciudad y el valle de Tumbaco.

Los resultados que han generado los turnos establecidos han sido favorables para el accionar de la institución ya que esto permite la atención inmediata de emergencias relacionadas con la competencia de la Agencia de Control de forma inmediata lo que se refleja en una atención oportuna a los ciudadanos.

❖ **Despacho de los Procedimientos Administrativos Sancionadores**

Objetivo.- Despacho oportuno y eficiente de los procedimientos administrativos sancionadores actuales y de años anteriores dentro de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas, tomando en cuenta los inconvenientes que se generan por las limitaciones institucionales.

Procedimientos Administrativos Sancionadores

La Dirección Metropolitana de Instrucción tiene como su labor más importante el inicio y sustanciación de los procesos administrativos sancionadores por lo que periódicamente se realiza un monitoreo a los funcionarios instructores y secretarios abogados de la institución con la finalidad de realizar los seguimientos correspondientes del cumplimiento de la normativa vigente.

Los informes de fin de Instrucción han tenido un aumento considerable en relación a los años anteriores, lo cual permite realizar una proyección para un mejor desempeño del personal a cargo de esta dirección para el año 2015, logrando el despacho y la finalización de la etapa de instrucción en expedientes administrativos sancionadores correspondientes a años anteriores. En la gráfica podemos apreciar el número de expedientes que se encuentran en la etapa de instrucción en la actualidad.

EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN				
UNIDAD DE CONTROL	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
UDMCCL CENTRO 2	95	29	2	84
UDCMCL CENTRO 1	1	1	2	85
UDCMCL NORTE	2	452	215	285
UDCMCL CALDERON	39	26	2	72
UDCMCL LA DELICIA	165	51	22	110
UDCATYRS	2	1	0	22
UDCMCL LA MARISCAL	0	18	25	34

UDCMCL LOS CHILLOS	28	98	283	364
UDCMCL TUMBACO	81	100	84	167
UDCMCL YARUQUI	8	23	8	101
UDCMCL LADERAS NORTE	189	171	183	79
UDCMCL LADERAS SUR	16	79	1	10
UDCMCL ELOY ALFARO SUR ESTE	162	148	52	55
UDCMCL ELOY ALFARO SUR OESTE	0	0	0	72
UDCMCL QUITUMBE	277	350	140	113
UBIT	86	130	52	72
TOTAL	**1151**	**1677**	**1071**	**1725**

El despacho oportuno de los expedientes administrativos sancionadores en la etapa de instrucción durante al año 2014, ha sido un compromiso de esta Dirección Metropolitana, por lo que adicional a los turnos de emergencia generados se ha implementado un cronograma de trabajo para los fines de semana en las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento con la finalidad de apoyar a las Unidades de Desconcentradas de Control que tengan problemas de despacho.

- **Unificación de Criterios**

Objetivo.-Desarrollar modelos únicos de actos administrativos en la etapa de instrucción y unificar criterios de aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 0321 con miras a agilitar los procesos administrativos sancionadores y obtener información real e inmediata respecto de los mismos.

Unificación de Criterios de Aplicación de la Ordenanza Metropolitana N° 0321.-Durante el último trimestre del año 2014, la Dirección Metropolitana de Instrucción ha trabajado en la unificación de criterios en cuanto a la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 0321 con la finalidad de

evitar interpretaciones individualizadas respecto de la normativa municipal vigente y aclarar las dudas que se generen en el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores por parte del personal a cargo de esta dirección metropolitana.

Adicionalmente, la dirección se encuentra trabajando en la unificación de modelos de los actos administrativos generados por los funcionarios instructores en la etapa correspondiente.

Para lograr este objetivo durante los meses de septiembre y octubre del año 2014 se realizaron talleres con los funcionarios instructores para fortalecer los conocimientos y continuar unificando criterios y despejando dudas respecto de las ordenanzas metropolitanas vigentes.

Estos talleres internos se continuarán realizando durante el primer trimestre del próximo año, lo que va a permitir el mejor desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores.

Unificación del libro diario de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas.- En el mes de septiembre se entregó a todos los secretarios abogados de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas, el modelo del libro diario, lo cual constituye una valiosa herramienta de trabajo para sistematizar la información y responder de manera ágil y rápida a los requerimientos de las Direcciones Metropolitanas, Supervisión y de los requerimientos que hacen a diario los administrados. Además contribuye a unificar la información que requiere la Agencia Metropolitana de Control de manera mensual para la obtención de estadísticas que arrojan los procedimientos administrativos sancionadores tramitados en las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas.

Adicionalmente, la Dirección Metropolitana de Instrucción se encuentra trabajando con la Secretaría General de la Agencia Metropolitana de Control y los secretarios abogados de las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas para la revisión del archivo pasivo.

- **Monitoreo, visitas periódicas a las Unidades Desconcentradas de Control y trabajo de Instrucción.**

Objetivo.- Dar seguimiento y fortalecer el trabajo realizado por instructores metropolitanos y secretarios abogados.

Monitoreo.- A partir del mes de mayo del presente año se inició con la contratación del personal vacante en las Unidades Desconcentradas de Control, a partir de esa fecha la Dirección Metropolitana de Instrucción ha mantenido reuniones de trabajo mensuales con el personal a su cargo (instructores metropolitanos y secretarios abogados), con la finalidad de realizar un monitoreo permanente de los funcionarios y de su trabajo mensual en base al cual se evalúa su desempeño.

Conforme consta en la gráfica adjunta, el monitoreo permanente realizado a los funcionarios a cargo de la Dirección Metropolitana de Instrucción arroja resultados positivos ya que aparte de haber un incremento en la emisión de los informes de fin de instrucción y en el despacho de archivos preliminares, la calidad de estos actos administrativos ha venido optimizándose gracias al trabajo en conjunto que realiza la Dirección Metropolitana con los funcionarios involucrados.

EXPEDIENTES UNIDADES ESPECIALES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CONTROL			
ADMINISTRACIÓN	EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN 2014	N° TOTAL DE EXPEDIENTES 2014*	DESPACHADOS (FIN DE INSTRUCCIÓN)
UDMCCL CENTRO 2	84	410	326
UDCMCL CENTRO 1	85	374	289
UDCMCL NORTE	285	723	438
UDCMCL CALDERON	72	308	236
UDCMCL LA DELICIA	110	325	215
UDCATYRS	22	307	285
UDCMCL LA MARISCAL	34	211	177
UDCMCL LOS CHILLOS	364	430	66
UDCMCL TUMBACO	167	453	286

UDCMCL YARUQUI	101	473	372
UDCMCL LADERAS NORTE	79	192	113
UDCMCL LADERAS SUR	10	70	60
UDCMCL ELOY ALFARO SUR ESTE	55	334	279
UDCMCL ELOY ALFARO SUR OESTE	72	496	424
UDCMCL QUITUMBE	113	336	223
UBIT	72	316	244
TOTAL:	**1725**	**5758**	**4033**

Visitas periódicas a las Unidades Desconcentradas de Control.

Revisión y despacho de instrucción.- Durante el año 2014 la Dirección Metropolitana de Instrucción ha realizado visitas periódicas a todas las Unidades Desconcentradas de Control y Comisarías Metropolitanas de Distrito Metropolitano, con el objetivo de verificar el despacho de expedientes administrativos y evaluar el trabajo de los funcionarios instructores y secretarios abogados.

- **Socialización de la normativa metropolitana a Entidades Públicas y Privadas, y Capacitación de los Funcionarios Instructores.**

Objetivo.-Socializar e informar a instituciones del sector público y privado respecto del trabajo y competencias de la Agencia Metropolitana de Control, así como también de la normativa metropolitana vigente.

Capacitación a los actores políticos en elecciones seccionales 2014.- Durante la campaña electoral llevada a cabo a inicios del año 2014 para elecciones seccionales, la Dirección Metropolitana de Instrucción por delegación de la Supervisión Metropolitana realizó capacitaciones a los actores políticos con la finalidad de socializar la normativa del Distrito Metropolitano aplicable al tema de publicidad en general y publicidad electoral.

Durante la capacitación se recordó a los movimientos y partidos políticos la importancia de respetar el ordenamiento jurídico metropolitano, apegándose a las políticas municipales del buen vivir, siendo potestad de los gobiernos autónomos la competencia de regular y controlar el espacio público metropolitano y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, incluyendo la colocación de publicidad conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La acción de verificación y control se llevó a cabo durante y después la campaña electoral del año 2014, conforme lo señala la Ordenanza Metropolitana N° 0282, misma que establece que la publicidad electoral deberá contar con el acuerdo entre el propietario del predio y el representante del movimiento o partido político, identificándose el responsable del retiro de la publicidad electoral en un plazo de 10 días posteriores a la finalización del periodo electoral. Además deberá contar con la autorización de la Administración Zonal correspondiente. **Socialización del Procedimiento Administrativo Sancionador en la Embajada de China.-** La Agencia Metropolitana, a través de la Dirección Metropolitana de Instrucción y por delegación de la Supervisión Metropolitana, socializó el procedimiento contemplado en la Ordenanza Metropolitana N° 0321 a los ciudadanos chinos residentes en la ciudad de Quito. Socialización que se realizó con la finalidad de que estos ciudadanos extranjeros cumplan con el ordenamiento jurídico vigente dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Capacitación a funcionarios instructores.**

Objetivo.- Afianzar y comprender el marco teórico conceptual y contextual de la normativa en temas de Derecho Municipal y Derecho Administrativo para garantizar la legalidad y validez de los actos administrativos que la Agencia Metropolitana de Control aplica como parte de la tramitación de procesos a cargo.

Descripción.- Las capacitaciones durante al año 2014, se las realizó de forma interna, en talleres y reuniones realizadas mensualmente con los funcionarios Instructores, espacios en los cuales se realizaron análisis de las normativas metropolitanas aplicables en los procedimientos administrativos sancionadores.

Desde el mes de diciembre la Dirección de Instrucción viene teniendo acercamientos con capacitadores calificados para organizar jornadas de capacitación con la finalidad de refrescar, y de adquirir nuevos conocimientos para el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores.

Resultados esperados

Una vez realizadas las capacitaciones requeridas, se espera que los instructores metropolitanos de la Agencia Metropolitana de Control que hayan asistido a dicho evento refuercen sus conocimientos en materia municipal y de derecho administrativo que están presentes y se aplican en el ordenamiento jurídico metropolitano. De esta manera se espera que esto redunde en beneficios visibles para la calidad de la gestión de la Institución, avalando el debido respeto a las garantías constitucionales de los administrados y una eficiente aplicación de las normas vigentes.

Finalmente, les corresponde a los participantes revisar y analizar los textos, material didáctico y herramientas entregadas por los capacitadores para reforzar los conocimientos adquiridos y aplicarlo en el desarrollo de sus funciones en la Institución.

- **Gestión y participación en operativos de eventos macro.**

Objetivo.- Apoyar en la gestión de la Agencia Metropolitana de Control en cuanto a los operativos de control organizados con el objetivo de evitar la presencia de ventas informales, el expendio y consumo de bebidas alcohólica en los espacios destinados para la realización de espectáculos con alta afluencia de personas.

Operativos de control en conciertos y eventos públicos.- Por delegación de la Supervisión Metropolitana, la Dirección Metropolitana de Instrucción lideró los operativos de control en eventos públicos masivos como son: el concierto de Metallica y el concierto de Paul McCartney desarrollados en los meses de marzo y abril del año 2014.

En el mes de noviembre y diciembre se desarrollaron eventos macros como la romería de la Virgen

del Quinche y los eventos por las fiestas de Quito donde la Dirección de Instrucción conjuntamente con la Supervisión Metropolitana y direcciones metropolitanas coordinaron las intervenciones en los mencionados eventos, teniendo un resultado positivo.

3.1.1.3 Gestión de la Dirección Metropolitana de Resolución y Ejecución[4]

La Dirección de Resolución y Ejecución verifica el cumplimiento de las directrices emitidas dentro de sus competencias en la fase de Resolución y Ejecución conforme a la Ordenanza Metropolitana 321, esto es el análisis y la elaboración de las resoluciones administrativas mediante las cuales se sanciona o no al administrado, y se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN:

- ✓ Que los procesos administrativos no se encuentren represados en ninguna de las Comisaría y Unidades Desconcentradas de la AMC.
- ✓ Que las resoluciones no se encuentren detenidas, y que sean despachadas en el menor tiempo posible, respetando lo dispuesto en el COOTAD, Ordenanza 321 y demás normativas vigentes.
- ✓ Generar políticas claras e implementarlas.
- ✓ Organizar e integrar a todas las Comisarias y Unidades Desconcentradas del al AMC, para no duplicar esfuerzos y cumplir ejecutar las resoluciones administrativas.

CAMBIOS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN:

Entre los principales cambios propuestos son:

- ✓ Permitir claridad en las funciones de cada uno de los Resolutores(as)/Comisarios(as) y su ámbito de competencia.
- ✓ Desarrollar en conjunto con otras áreas de la Agencia Metropolitana de Control, la situación estratégica de la Agencia Metropolitana de Control, como la misión, visión, valores, políticas de gestión institucional.

[4]Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección Metropolitana de Resolución y Ejecución suscrito por la Abg. Ana Maria Romero

- ✓ Fortalecer los conocimientos de cada uno de los comisarios y resolutores, organizando reuniones semanales de trabajo en conjunto con otras áreas para igualar criterios jurídicos, que permitan despachar de manera eficiente el trabajo dentro de la dirección.
- ✓ Realizar el seguimiento en la entrega de informes estadísticos para verificar el cumplimiento de objetivos.
- ✓ Coordinar la ejecución de procesos que no han sido despachados en el pasado.
- ✓ Coordinar con otras entidades del estado, para la ejecución de las medidas dispuestas en cada Resolución.
- ✓ Implementar la disposición Cuarta de la Ordenanza 321, numeral 3, y trasladar lo que se encuentra resuelto para que sea ejecutado por los funcionarios decisores de la AMC, previo sorteo.
- ✓ Realizar visitas continuas a cada una de las Unidades y Comisarías de control, con el fin de verificar el buen desenvolvimiento de los funcionarios.
- ✓ Verificar cada semana cuantas resoluciones han sido emitidas por los comisarios y Resolutores, para asegurar el despacho de los mismos.
- ✓ Solicitar cada semana el reporte de las hojas de ruta, con el fin de verificar que sean cumplidos los operativos y diligencias.

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS

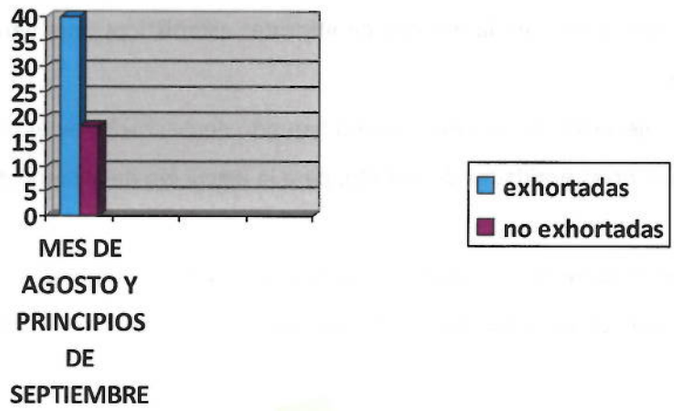
❖ Inspecciones a canteras:

Se realizaron varias visitas en días distintos a las canteras ubicadas en todo el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se determinó lo siguiente:

CANTERAS		
EXHORTADAS	NO EXHORTADAS	TOTAL
40	18	58

No se logro exhortar a varias canteras debido a que algunas se encuentran abandonadas, otras se encuentran en funcionamiento, pero los días de nuestras visitas no abrieron sus operaciones, en

un caso específico se encontraba en intervención del propio Municipio y la Junta parroquial, por lo que no se pudo acceder a las instalaciones.



CANTERAS VISITADAS DURANTE EL AÑO 2014

INFORME CANTERAS AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
(SAN ANTONIO, POMASQUI, CASPIGASI, TANLAHUA)

Visitadas los días mates 23, miércoles 24 y jueves 25 de septiembre de 2014,

No.	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	OBSERVACIONES
		BARRIO EL COMÚN			
1	EL CORAZON	JOSÉ HUMBERTO GUAÑUNA GUAÑUNA	1701387654	SI	
2	EL CORAZON	TERESITA GUAÑUNA GUAÑUNA		SI	
3	EL CORAZON	MARIA EVANGELINA GUAÑUNA GUAÑUNA		SI	
		CATEQUILLÁ			
4	CATEQUILLÁ	LUIS ASITIMBAY TENENPAGUAY		SI	
5	SAN CATEQUILLÁ	LUIS ABAMBARI CLAVIJO	1702104504	SI	
6	SAN CATEQUILLÁ	VICTOR MIGUEL ABAMBARI CLAVIJO		SI	
		CASPIGASÍ			
7	MANDINGO	JOSÉ PEDRO CHIPANTASI ANELOA	1705085171	SI	
8	MANDINGO	MARCELINO FLORES TAPA	1711603918	SI	
9	CASPIGASÍ ALTO	MARCELINO FLORES TAPA	1711603918	SI	
10	PORTILLA PORTILLA			NO	ABANDONADO
11	FAVITO			NO	ABANDONADO
12	CANCHA CASPIGASI			NO	ABANDONADO
13	HONDONADA			NO	ABANDONADO
14	CASA			NO	ABANDONADO
15	TERRAZAS DE MANDI	JORGE GABRIEL PÉREZ POZO	1702265040001	SI	
16	SAN LUIS I	JORGE GABRIEL PÉREZ POZO	1702265040001	SI	
17	MANDINGO I	EPLOMISA CIA. LTDA.		SI	
18	CASPIGASÍ	VÍCTOR ARMIJOS SOTO		SI	
19	CASPIGASÍ	JUAN CARLOS MAILA		SI	
20	CASPIGASÍ DEL CARM	JOSÉ MANUEL CHIPANTASI		SI	
21	SANTA FÉ CASPIGASÍ	SEGUNDO CAJAMARCA COLLAGUAZO		SI	
22	CASPIGASÍ EL CARME	LUIS MORALES		SI	
		TANLAHUA			
23	EL GUABO	WALTER ORTIZ	1801719335001	SI	
24	ROSITA (RUMICUCHO	ANGOS E HIJOS		SI	
25	CANTERA TANLAHUA	CARMEN GUALOTO		SI	
26	FUCUSUCU III	COOP. AGROPECUARIA 29 DE JUNIO		SI	
27	FUCUSUCU V	COOP. AGROPECUARIA 29 DE JUNIO		SI	
28	BLANCA II	MARIO CEVALLOS		SI	
29	EL DESIERTO	SE NOTIFICA EN LA PUERTA DE UNA EDIFICACION		SI	

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA NORTE

PUENTE GUAYLLABAMBA, PANAMERICANA NORTE, PANAMERICANA NORTE KM 26, PANAMERICANA NORTE KM 35 (JUNTO A CAPILLA BARRIO DOÑA ANA), SECTOR PUEBLO VIEJO PANAMERICANA NORTE KM 21

	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	
1	CANTERA DEL RÍO	CARLOS ALBERTO ONTANEDA HIDALGO	1703439503001	SI (N° 104837)	AREA EN FUNCIONAMIENTO
2	CONCESION PRIMA2	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A	1791421361001	NO (EXHORTADO)	AREA EN FUNCIONAMIENTO
3	EL CISNE	N/A	N/A	N/A	AREA MINERA CERRADA
4	DOÑA ANA 1 Y 2	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECU	1791735412001	N/A	AREA MINERA CERRADA
5	PUEBLO VIEJO	N/A	N/A	N/A	AREA MINERA CERRADA

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA AEROPUERTO

Pifo Vía Pintag / Pifo Vía Papallacta / Pifo acceso a Sisgsipamba

	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	
1	Constru Arenas Prefa			Si	NO
2	Holcim S.A.			Si	NO
3	Esteban Pallares			No	NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD
4	Esteban Pallares			No	NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD
5	Ripconciv Cía. Ltda.			No	Ingreso de Trámite ACTIVIDAD
6	Sr. Roldán				

PARROQUIA PINTAG / RIO PITA/ VIA A PINTAG/ GUAGOPOLO / INTERVALLES / SANTA TERESITA / LA MICA

	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	
1	TENERIA 1/ CANTERA	PEDRO LUIS BONILLA SALAZAR		SI	
2	AREA MINERA LA ESP	NO SE IDENTIFICA		SI	
3	CONSERMIN/CONCES	EDGAR SALAS LEON		SI	
4	PLANTA DE ASFALTO	MARCO NARANJO		SI	
5	PLANTA DE ASFALTO	RUBEN LOZADA		SI	
6	MEGAVIAL GUANGOF	ESTEBAN SWOBODA PERALTA		SI	
7	MINERA SANTA LUCIA	SEGUNDO GUAYASAMIN		NO	CERRADO
8	SAN JOAQUIN/CANTE	NO SE IDENTIFICA		NO	NO TRABAJANDO
9	MEGATRANS	NO SE IDENTIFICA		NO	NO TRABAJANDO
10	JUNTA PARROQUIAL	NO SE IDENTIFICA		NO	NO TRABAJANDO
11	REVTON S.A. / AREA I	PEDRO DAVID BONILLA GARCIA		SI	
12	APICH-ANTISANILLA	PEDRO LUIS BONILLA SALAZAR		SI	
13	CANTERAS SANA ENV	MARIANA DE JESUS VILLATUÑA MORALES		SI	
14	AREA MINERA TRANS	MANUEL FREIRE VASCO		SI	
15	CANTERAS BLANQUIT	MARIA MANUELA ESPINOZA BRAVO		SI	
16	CANTERAS LA ESPERA	NO SE IDENTIFICA		NO	NO TRABAJANDO

COMISARIA METROPOLITANA DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE ZONA ELOY ALFARO

COMISARIA METROPOLITANA DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE ZONA ELOY ALFARO

PARROQUIA LLOA

	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	
1	CANTERA	ABRAHAN VIRACUCHA		NO	CERRADA POR INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO Y JUNTA PARROQUIAL

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO-ZONA CALDERON

No.	NOMBRE	PROPIETARIO	C.C./RUC	EXHORTO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION MINERA	EDISON GUALOTO		SI	
2	CANTERA SIN NOMBR	JAIME RODRIGO QUISILEMA CHAMORRO		SI	NO TIENE PERMISOS-ILEGAL



- **Elaboración del reglamento general de bienes retirados de la Agencia Metropolitana de Control**

El Reglamento se aplicará exclusivamente para la gestión de bienes de terceros, que se encuentran bajo custodia de la Agencia Metropolitana de Control y que son productos de varios de los operativos realizados por las Comisarias y Unidades Desconcentradas.

- **Revisión de expedientes de años 2011, 2012, 2013 y 2014**

Con la información remitida por los comisarios y resolutores en el que se da un detalle de los expedientes y del estado en el que se encuentran, para lo cual se determinó que existían varias

obligaciones impagas, debido a problemas con las notificaciones, por ser varias de ellas ilocalizables. Se determinó un total de **4203** multas que no han podido ser notificadas y que de acuerdo al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, deben ser notificadas por prensa escrita.

UNIDADES DESCONCETRADAS DE CONSTRUCCIONES	NUMERO DE MULTAS ILOCALIZABLES	COMISARIAS DE ASEO	NUMERO DE MULTAS ILOCALIZABLES	TOTAL
QUITUMBE	9	QUITUMBE	377	
CENTRO 2	2	ELOY ALFARO	522	
EUGENIO ESPEJO	6	CENTRO	41	
LADERAS PICHINCHA NORTE	8	LA MARISCAL	1636	
TUMBACO	9	EUGENIO ESPEJO	95	
LOS CHILLOS	3	LA DELICIA	99	
		CALDERON	652	
		TUMBACO	196	
		LOS CHILLOS	548	4203

- **DERROCAMIENTOS:**

Conforme el Art. 24 de la Ordenanza 321 y la Disposición Cuarta Ibídem, la Dirección de Resolución y Ejecución desde el mes de septiembre ha realizado derrocamientos para lo cual se ha solicitado a todos los resolutores y comisarios que remitan un cronograma para proceder conforme lo determina la ley.

Para lo cual, se ha procedido con los siguientes derrocamientos:

No	FECHA DERROCAMIENTO	DENUNCIADO	ESTADO ACTUAL	COMISARIA O UNIDAD
1	12 de septiembre de 2014	Telmo Alonso Cuadrado Castelo PRESIDENTE DE LA URBANIZACIÓN LA ARMENIA II	ARCHIVADO	Construcciones-Los Chillos
2	26 de septiembre de 2014	Emilda Fabiola Arce y Alicia Marisol Pillalta Obaco	ARCHIVADO	Laderas Norte

3	7 de noviembre de 2014	FREDDY RAUL ZAMBRANO	En proceso de archivo, falta derrocar otra parte del inmueble.	Construcciones-Centro 2
4	14 de noviembre de 2014	JOSE SHAGNAY CHANO	ARCHIVADO	Construcciones-Centro 2
5	14 de noviembre de 2014	JOSE SHAGNAY CHANO	ARCHIVADO	Construcciones-Centro 2
6	28 de noviembre de 2014	BERMUDES BAYAS KLEVER MEDARDO	ARCHIVADO	Construcciones-Centro 2
7	28 de noviembre de 2014	MONTERO FIALLOS MILTON EDUARDO	ARCHIVADO	Construcciones-Centro 2
8	8 de diciembre de 2014	ANGEL FACUNDO CABRERA FREIRE – PARQUE INGAPIRCA	ARCHIVADO	Unidad Construcciones Zona Norte
9	10 de diciembre de 2014	ELSA YOLANDA SANDOVAL	ARCHIVADO	Unidad Construcciones Zona Norte
10	11 de diciembre de 2014	MARIA DE JESUS MONTALVAN	ARCHIVADO	Laderas Norte

Fuente: Informe de Resolución y Ejecución suscrito por la Ag. Ana Maria Romero

Cabe señalar que no había presupuesto para los derrocamientos, es por ello que se ha limitado un poco la gestión por parte de la Dirección de Resolución, además de las Comisarias y Unidades no cuentan con la maquinaria y herramientas para proceder con este tipo de diligencia, por lo que se debe solicitar apoyo a otras instituciones como la EPMMOP-Q.



❖ **Funcionarios decisores:**

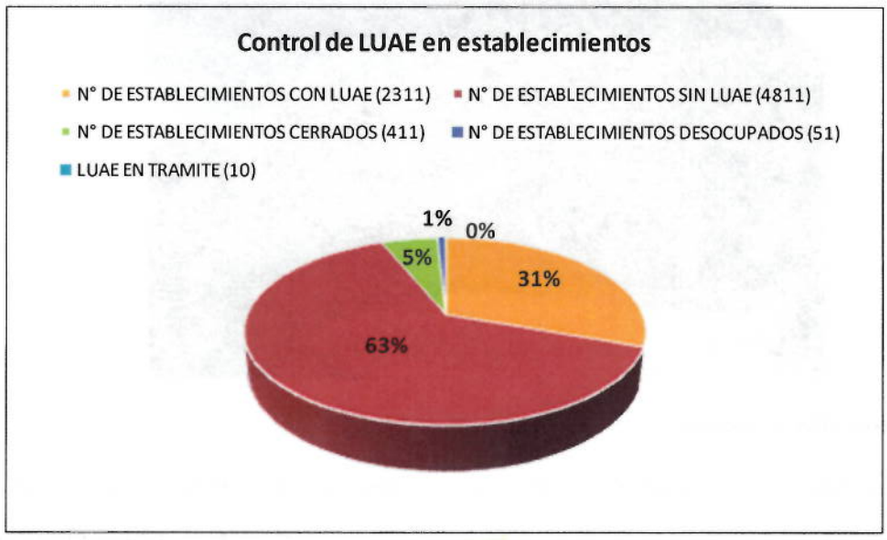
A finales de octubre se procedió a formalizar lo dispuesto en la Ordenanza 321, numeral 3, Disposición Cuarta. Con lo cual, se ha procedido a realizar el debido sorteo para la ejecución de procesos que se encuentran resueltos.

INSPECCIONES A CENTROS COMERCIALES:

Desde el mes de octubre se ha procedido a revisar LUAE en todos los centros comerciales a nivel de Distrito de Quito.

N°	ADMINISTRACION	N° DE ESTABLECIMIENTOS CON LUAE	N° DE ESTABLECIMIENTOS SIN LUAE	N° DE ESTABLECIMIENTOS CERRADOS	N° DE ESTABLECIMINTOS DESOCUPADOS	LUAE EN TRAMITE
1	CENTRO-MANUELA SAENZ 1	755	3428	102	0	
2	CENTRO-MANUELA SAENZ 2	38	8	19	0	10
3	QUITUMBE	28	36	0	0	
5	CALDERON	14	11	0	0	
6	NORTE-EUGENIO ESPEJO	719	484	269	44	
7	AEROPUERTO					
8	LA MARISCAL	85	127	0	0	
9	TUMBACO	260	88	0	0	
10	LA DELICIA	92	48	0	0	
11	ELOY ALFARO ESTE	39	46	14	7	
12	ELOY ALFARO OESTE	132	398	7	0	
13	LADERAS	149	127	0	0	
TOTAL		**2311**	**4801**	**411**	**51**	**10**

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS	7584



Fuente: Informe de Resolución y Ejecución suscrito por la Ag. Ana María Romero

❖ **OPERATIVOS:**

Los operativos han sido dispuestos en función de las necesidades de la Agencia Metropolitana de Control, respetando lo dispuesto en las ordenanzas municipales, respecto del buen uso del espacio público. Para lo cual, las Direcciones de Instrucción, Inspección y Resolución han coordinado las salidas del personal a cargo, para mantener el buen orden en las calles del Distrito Metropolitano de Quito.





❖ **TRAMITES INGRESADOS A LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN:**

RESUELTOS	PENDIENTES POR RESOLVER	TOTAL
402	19	421

3.1.2 Proyecto 2: PREVENCIÓN Y DISUACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS [5]

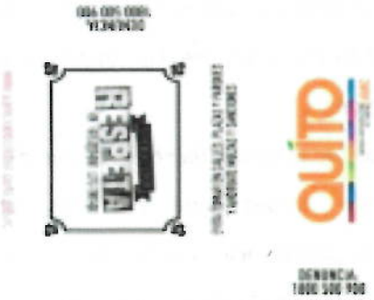
La campaña de prevención de consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público fue desarrollada desde el 4 de octubre de 2014, la misma fue ejecutada desde el 13 de noviembre hasta el 14 de diciembre. La campaña incluyó una cuña de radio, afiches y barajas como material promocional.

El alcance de la campaña se realizó en el centro, sur y norte de Quito. Los afiches fueron colocados en colegios, universidades y tiendas, logrando así que el mensaje llegara a miles de jóvenes. A demás la participación de la Agencia Metropolitana de Control en ferias permitió difundir esta campaña colocando afiches y entregando las barajas con el mensaje preventivo.

La cuña de radio fue emitida de manera periódica en las principales radios (con más raiting). El mensaje fue positivo y creativo, lo que generó recordación.

ACTIVIDADES DEL	PERIODO	FOTOGRAFÍAS

[5] [5] Informe de Gestión de Comunicación Social 2014 suscrito por la Licenciada Daniela Jácome

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN		
Campaña Preventiva "No seas tapa" constó de piezas impresas como afiches y naipes como material promocional. El alcance de la campaña fue en el centro, sur y norte de Quito. Los afiches fueron colocados en universidades y tiendas, logrando así que el mensaje llegara a una gran cantidad de jóvenes. Además la participación de la Agencia Metropolitana de Control en ferias permitió difundir esta campaña afiches entregando afiches y naipes a los asistentes con el mensaje de no consumir alcohol en el espacio público.	**Desde el 13 al 14 de diciembre**	**Afiches:**   **Caja de Barajas**  **Barajas**

		
La cuña de radio fue emitida de manera periódica en las principales radios (con más rating): - Radio la Otra - Radio Más Candela - Onda Cero - Genial EXA - Metro Stereo - Radio Centro - Armónica - Canela - El mensaje fue positivo y creativo, lo que generó recordación.	**Desde el 13 de noviembre al 14 de diciembre**	Guión voz hombre: "El fuertecito a filo de vereda, un roncito a la luz del parque, unas bielitas a bordo del bólido, un vinito en plena calle." Voz hombre 2: "No seas tapa, si piensas tomar, respeta el espacio público. Evita tomar en las calles, plazas, parques y ahórrate multas y sanciones. Agencia Metropolitana de Control. Quito Alcaldía.

Elaboración de material con el logo de la Agencia Metropolitana de Control para difusión en eventos y ferias donde participaría la Agencia Metropolitana de Control. - 3000 folletos - 2025 llaveros - 2100 esferos - 2100 libretines - Carpa brandeada	**Noviembre**	    

La feria **"Mi casa segura"** organizada por la Defensoría del Pueblo, tuvo lugar en el Parque El Ejido junto al Arco de la Circasiana, desde las 9h00 am hasta las 17h00 pm. El objetivo de la feria fue promover la campaña, denominada **"Consumo Responsable y Solidario -Época Fin de Año"-** , cuyo fin fue empoderar a proveedores y consumidores sobre la importancia de contar con: productos seguros y de calidad, poder elegirlos con libertad y contar con información clara, veraz y oportuna, principalmente en los segmentos de: juguetes, electrodomésticos y servicios públicos domiciliarios.	**21 de noviembre de 2014**	 
Participación en Feria **"Encuentro vecinal por la paz"** desde las 10:00am hasta las 14:00 pm. Dicho evento organizado por la **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad** se levó a cabo en la Av. Amazonas y el objetivo fue promover el contacto entre ciudadanía para que sean ellos quien expongan el trabajo que realiza cada una de las dependencias encargadas de la seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito y los beneficios que le han brindado en sus barrios.	**27 de noviembre**	

La Feria de Seguridad Integral y Convivencia Pacífica fue organizada por la **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad** se realizó con el fin de dar a conocer la actividad de las entidades participantes relacionadas con la seguridad y organización de la ciudad.	**12 y 13 de diciembre**	  
Se realizó el **brandeo de vehículos de la Agencia Metropolitana de Control,** con el logotipo de la nueva administración, según el manual corporativo enviado por la **Secretaría de Comunicación.**	**Diciembre**	
Entrevista a la **Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, la Abg. Gabriela Larreátegui** en la **Radio Municipal** acerca de los operativos de **Fiestas de Quito.**	**5 de diciembre de 2014**	

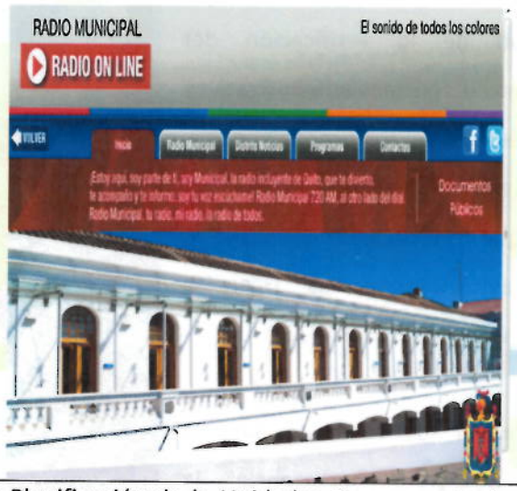
Entrega al personal de **cuaderno-agenda** con logotipo de la nueva administración, durante **"Desayuno Navideño 2014".** Realizado en las instalaciones de la **Agencia Metropolitana de Control.**	**24 de diciembre 2014**	

Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

ACTIVIDADES COMUNICACIONALES INTERNAS

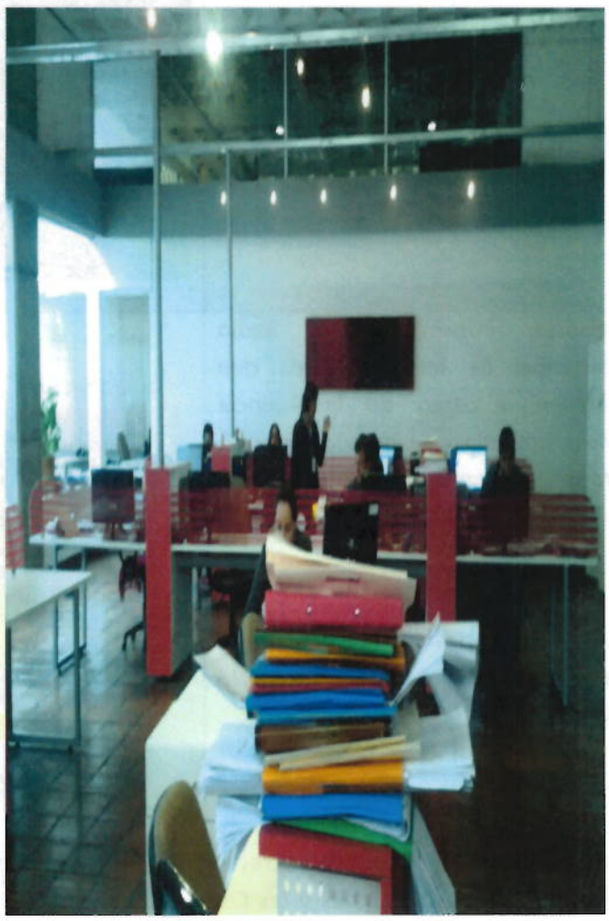
Suscripción de medios impresos de mayor circulación como son: Comercio Telégrafo Últimas Noticas PP El Verdadero La Hora Con el fin de conocer los temas publicados de acuerdo a las competencias que se manejan dentro de la Agencia Metropolitana de Control en el año 2014.	
Puesta en funcionamiento la página web de la Agencia Metropolitana de Control:	

www.agenciadecontrol.quito.gob.ec, para lo cual desde la Unidad de Comunicación Social se actualiza y se proporciona información con respecto a noticias, fotos y videos. Número de visitas al portal web en el año 2014 han sido de = 248.623 visitas.	
Publicación de noticias en la página web, estas son publicadas con la información de los boletines que son enviados a la Secretaría de Comunicación.	
Revisión de periódicos, televisión e internet para monitorear la información que es transmitida por uno de estos medios de comunicación sobre el trabajo de la Agencia Metropolitana de Control. Realizar un archivo de los recortes de prensa cuando se mencione a la AMC.	 El plan operativo de seguridad por Navidad y Fin de Año está listo Unos 3620 miembros de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos, COE Metropolitano, Dirección de Gestión de Riesgos, EmSeguridad y de la Agencia Metropolitana de Control participarán en el Plan Operativo de Seguridad y Movilidad de Fiestas de Navidad y Año Nuevo que implementará el Municipio de Quito desde este viernes 19 de diciembre hasta el 04 de enero de 2015. Una campaña prevendrá accidentes por uso inadecuado de pirotecnia El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito realiza su Campaña Quito Ciudad de Bomberos para prevenir accidentes por el uso

Atención y coordinación de entrevistas e información a las autoridades y comisarios de la Agencia Metropolitana de Control.	
Reporte informativo a Radio Municipal de los operativos que estaban a cargo de la Agencia Metropolitana de Control, transmitido en el Noticiero en Línea a las 6:00 am. Corresponsal designada por parte de la AMC para la Secretaría de Comunicación.	
Entrega de estadísticas a la Secretaría de Planificación de la Unidades Desconcentradas en Materia de Construcciones y las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente de los operativos realizados en el Distrito Metropolitano de Quito.	
Diseño y Elaboración de 700 cuadernos institucionales con el nuevo logo Agencia Metropolitana de Control y de las Ordenanzas Metropolitanas de Aseo, Fauna Urbana y Consumo de alcohol en el espacio público.	
Envío de síntesis de noticias a las personas de la AMC.	

3.1.3 Proyecto 3: SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS[6]

ANTECEDENTES:



En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 308, el 13 de agosto de 2012, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Agencia Metropolitana de Control acreditó al Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial de Pichincha el servicio de emitir certificados de conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y edificación previo a que los órganos municipales competentes otorguen las Licencias Metropolitanas LMU 10 y LMU 20.

La acreditación fue realizada bajo la modalidad de "Libre concurrencia", la que en la Ordenanza Metropolitana No. 308 se encuentra definida en el Artículo... (64) de la siguiente manera:

> "***Definición.-*** *El sistema de acreditación y libre concurrencia, como modalidad de intervención de las Entidades Colaboradoras, consiste en el conjunto de procedimientos por los cuales dos o más sujetos de Derecho público o privado, que se ajusten a las exigencias técnicas determinadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, son habilitadas administrativamente para, en el contexto de libre concurrencia, presten servicio al administrado y emitan informes o certificados de conformidad a petición y a costo de los administrados; informes y certificados que son empleados dentro del procedimiento administrativo de competencia del Municipio Metropolitano de Quito, en justificación o prueba del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas*".

[6] Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Coordinación de Entidades Colaboradoras suscrito por el Arq. Pedro Espinel Echeverria

Para dicho efecto, el Colegio de Arquitectos, conformó la Entidad Colaboradora ECP-CAE con profesionales en las áreas de arquitectura, ingeniería, informática y el apoyo administrativo correspondiente.

La Agencia Metropolitana de Control habilitó administrativamente a la Entidad Colaboradora ECP-CAE el 07 de noviembre de 2012.

El 10 de octubre de 2013, la Entidad Colaboradora ECP-CAE inició el servicio acreditado.

❖ INFORME DE LA GESTIÓN RESPECTO A ENTIDADES COLABORADORAS EN EL AÑO 2014

Iniciado el servicio acreditado a la Entidad Colaboradora ECP-CAE, la Agencia Metropolitana de Control planificó las auditorías de seguimiento y las auditorías sin previo aviso en cumplimiento al artículo No. 79.- ***Auditoría periódica de los requisitos de acreditación de las Entidades Colaboradoras.-*** del ***Capítulo V*** que hace referencia a la ***Supervisión de las entidades colaboradoras*** de la Ordenanza Metropolitana No. 308, en el mes de enero de 2014, la Agencia Metropolitana de Control procedió a la contratación de servicios profesionales de un Auditor y de una abogada con el fin de cumplir con las "AUDITORÍAS SIN PREVIO AVISO" según se detalla a continuación:

Capítulo V

Supervisión de las entidades colaboradoras

Art... (79).- Auditoría periódica de los requisitos de *acreditación de las Entidades Colaboradoras.-*

1. *"Las Entidades Colaboradoras deben someterse periódicamente a una auditoría de seguimiento por parte de la Agencia Metropolitana de Control en la que se comprobará el mantenimiento de los requisitos de acreditación.*

2. *La primera auditoría de seguimiento de programará en un plazo no superior a doce meses desde la fecha inicial de autorización. Las siguientes auditorías de seguimiento se realizarán antes de los dieciocho meses desde la última visita. La frecuencia de las auditorías se establecerá en función de los resultados de visitas previas. Además de las auditorías de seguimiento programadas, deberá llevar a cabo en cada ciclo de acreditación, al menos, una auditoría sin previo aviso."*

REQUISITOS DE LA ACREDITACIÓN:

Ordenanza Metropolitana No. 308, Artículo... (66).- Requisitos para la acreditación.-

"Para obtener y mantener la acreditación, las Entidades Colaboradoras deberán cumplir los requisitos establecidos en las Reglas Técnicas que se expidan con este fin y, en particular, los siguientes:

1.- Disponer de la solvencia técnica necesaria para la realización de las actividades para las que solicita su acreditación. A este fin, deberá contar con:

a) Los medios materiales necesarios, así como el personal multidisciplinario con la competencia profesional pertinente, que deberá mantener y actualizar. Dicha competencia profesional supone la existencia, la idoneidad, la suficiencia, el mantenimiento y la actualización de las calificaciones, los conocimientos técnicos, las habilidades personales, y la experiencia profesional para desarrollar las funciones y las tareas de comprobación que le corresponden.

Con carácter específico, el personal de la entidad colaboradora deberá realizar y superar los cursos de formación complementarios teórico – prácticos que determine el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

b) Una estructura organizativa y de funcionamiento que garantice su competencia para llevar a cabo las funciones objeto de su actividad según los criterios y estándares de calidad establecidos en esta Ordenanza y en las Reglas Técnicas.

2.- Disponer de un sistema que permita demostrar en cualquier momento su solvencia económica y financiera.

3.- Ser independientes, asegurar su imparcialidad y establecer procedimientos que garanticen una actuación objetiva.

Para realizar sus actividades dentro del ámbito de actuación descrito en el presente Título, el personal de dirección y técnico de la Entidad Colaboradora debe ser independiente de las partes interesadas. Con carácter general, se consideran incompatibles las actividades que puedan entrar en conflicto con su independencia de juicio, así como con la integridad respecto de las actividades de comprobación.

4.- Disponer de procedimientos para el tratamiento de las reclamaciones que presenten sus clientes u otras partes acerca de sus actividades de comprobación."

Con el objeto de cumplir con la Ordenanza Metropolitana citada, la Agencia Metropolitana de Control contrató al Dr. Edison Patricio Oñate Almeida especializado en contabilidad y auditoría y a la Ab. Ercilia Maribel Guevara Chiliquinga para que fundamente legalmente los hallazgos del auditor.

En el mes de julio renunció el Dr. Edison Patricio Oñate Almeida y fue sustituido con la contratación de la Ing. Jessica Yesenya Ríos Ramos, Auditora CPA.

El valor por los contratos realizados corresponde a la partida presupuestaria No. 730606 correspondiente a "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" por el valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 37.954,56)

❖ **AUDITORÍAS ALEATORIAS**

✓ **PRIMERA AUDITORÍA SIN PREVIO AVISO A LA ENTIDAD COLABORADORA ECP-CAE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 10 DE OCTUBRE 2013 AL 31 DE MARZO 2014**

Los profesionales contratados presentaron el primer informe de auditoría el 07 de abril de 2014 el mismo que contiene el análisis al mantenimiento de los requisitos de acreditación a la ECP-CAE, durante el período del 10 de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014.

De la intervención de auditoría realizada y del informe pertinente se desprenden quince recomendaciones al mantenimiento de los requisitos de acreditación que fueron comunicados oportunamente a la Directora de la Entidad Colaboradora EC-CAE.

Los resultados de esta auditoría fueron entregados mediante Oficios Nos. 170-SAMC-2014, 171-SAMC-2014, 172-SAMC-2014, 173-SAMC-2014 y Memorandos Nos. 021-AMC-CEC-2014, 023-AMC-CEC-2014 dirigidos a Alcalde del MDMQ, Administrador General, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Directora de la ECP-CAE, Supervisora de la AMC encargada y Supervisora de la AMC titular, respectivamente.

✓ **SEGUNDA AUDITORÍA SIN PREVIO AVISO A LA ENTIDAD COLABORADORA ECP-CAE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

La segunda auditoría sin previo aviso, programada por la Agencia Metropolitana de Control a través de la Coordinación de Entidades Colaboradoras corresponde al período del 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014.

El objetivo de esta auditoría fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el primer informe de Auditoría correspondiente al periodo del 10 de octubre 2013 al 31 de marzo 2014 referente el mantenimiento de los requisitos de acreditación conforme lo establecido en los artículos Nos. 66 y 79 de la Ordenanza Metropolitana N° 308.

Los resultados de esta auditoría fueron entregados mediante Oficios Nos. -SAMC-2014, -SAMC-2014, -SAMC-2014, -SAMC-2014 y Memorandos Nos. -AMC-CEC-2014, -AMC-CEC-2014 dirigidos a Alcalde del MDMQ, Administrador General, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Directora de la ECP-CAE, Supervisora de la AMC encargada y Supervisora de la AMC titular, respectivamente.

- ✓ **TERCERA AUDITORÍA SIN PREVIO AVISO A LA ENTIDAD COLABORADORA ECP-CAE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

La tercera auditoría sin previo aviso se realizó en el periodo del 01 de agosto al 10 de noviembre de 2014, y corresponde al "SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD" conforme el procedimiento y procesos aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El informe definitivo de esta auditoría fue presentado a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control mediante MEMORANDO No. 059-AMC-CEC de 10 de diciembre de 2014.

Los resultados de esta auditoría fueron entregados mediante Oficios Nos. OS-AMC-2014-0396, OS-AMC-2014-0397, OS-AMC-2014-0399, OS-AMC-2014-0398, de fecha 15 de diciembre de 2014 dirigidos a: Alcalde del MDMQ, Administradora General, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Directora de la ECP-CAE, respectivamente.

- ✓ **CUARTA AUDITORÍA SIN PREVIO AVISO A LA ENTIDAD COLABORADORA ECP-CAE**

En coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se está realizando una cuarta auditoría sin previo aviso, a la aplicación técnica de las Ordenanzas Metropolitanas vigentes en la verificación de su cumplimiento por parte de los Analistas verificadores de la Entidad Colaboradora ECP-CAE.

Al respecto, la STHV designó a la Arq. Tatiana Salazar para que realice el análisis de varios proyectos que han concluido con el procedimiento de certificación, el informe correspondiente será entregado a la Agencia Metropolitana de Control en la última semana del mes de diciembre de 2014.

❖ **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ANTES DE LOS DOCE MESES**

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N0. 308, Art... (79), el 27 de agosto de 2014, la Agencia Metropolitana de Control suscribió un contrato con la empresa SGAINNOVAR para que realice una auditoría de seguimiento al mantenimiento de los requisitos de acreditación por parte de la Entidad Colaboradora ECP-CAE, responsable de emitir certificados de conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo, previo a que los organismos municipales competentes otorguen las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 10 y LMU 20.

El valor del contrato fue de veinte mil quinientos dólares estadounidenses más IVA (USD 20.500) y un plazo para su ejecución de tres meses (3).

Los productos contractuales fueron entregados el 07 de noviembre de 2014, veinte días (20) antes de que finalice el plazo del contrato.

El informe definitivo de esta auditoría fue presentado a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control mediante MEMORANDO No. 054-AMC-CEC de 27 de noviembre de 2014.

Los resultados de esta auditoría fueron entregados mediante Oficios Nos. OS-AMC-2014-400, OS-AMC-2014-401, OS-AMC-2014-403, OS-AMC-2014-0402, de fecha 15 de diciembre de 2014 dirigidos a: Alcalde del MDMQ, Administradora General, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Directora de la ECP-CAE, respectivamente.

❖ **REPORTES DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA ECP-CAE DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TRÁMITES TOTALES

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	8.258	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	3.505	Cantidad de CC emitidos

Con observaciones	3.732	Cantidad de trámites devueltos con observaciones
Pendientes	1.025	Cantidad de trámites en ejecución
Área LMU 10	21.016.602,41	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil- Bruta LMU 20	27.361.352,17	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	2.305.904,54	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	1.152.952,27	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	1.038.094,81	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

SUBDIVISIONES

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	762	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	177	Cantidad de CC emitidos
Con observaciones	490	Cantidad de trámites devueltos con observaciones
Pendientes	97	Cantidad de trámites en ejecución
Área LMU 10	20.127.437,89	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil-Bruta LMU 20	18.540.296,62	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	35.598,60	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	17.799,30	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	6.720,30	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

REESTRUCTURACIONES PARCELARIAS

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	32	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	9	Cantidad de CC emitidos
Con observaciones	19	Cantidad de trámites devueltos con observaciones

Pendientes	4	Cantidad de trámites en ejecución
Área LMU 10	886.606,02	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil- Bruta LMU 20	883.679,14	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	1.577,70	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	788,85	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	404,70	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

ARQUITECTÓNICOS

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	5.724	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	2.546	Cantidad de CC emitidos
Con observaciones	2.646	Cantidad de trámites devueltos con observaciones
Pendientes	534	Cantidad de trámites en ejecución
Área LMU 10	2.558.490,00	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil-Bruta LMU 20	5.508.351,48	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	1.201.782,11	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	600.891,06	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	465.403,32	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

INGENIERÍAS

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	1.191	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	587	Cantidad de CC emitidos
Con observaciones	330	Cantidad de trámites devueltos con observaciones
Pendientes	274	Cantidad de trámites en ejecución

Área LMU 10	0.000	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil-Bruta LMU 20	1.975.624,99	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	963.462,94	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	481.731,47	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	531.172,35	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

PROPIEDAD HORIZONTAL

DETALLE	VALOR	OBSERVACION
Solicitudes recibidas	582	Cantidad de Solicitudes recibidas en el sistema
Emitidas CC	202	Cantidad de CC emitidos
Con observaciones	282	Cantidad de trámites devueltos con observaciones
Pendientes	98	Cantidad de trámites en ejecución
Área LMU 10	0,00	sumatoria del área Bruta LMU10 de los trámites ingresados
Área Útil-Bruta LMU 20	479.062,08	Sumatoria del Área Útil-Bruta de los Trámites ingresados
Valores	109.101,74	Sumatoria de las tarifas calculadas
Anticipos	54.550,87	Se consideran anticipos del 50%
Valores CC	43.114,61	Sumatoria de las Tarifas de los CC emitidos

- **ACREDITACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES COLABORADORAS**

Esta coordinación tiene listos los términos de referencia para la acreditación de entidades Colaboradoras para que emitan certificados de conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo, previo a que los organismos municipales otorguen las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 10 y LMU 20.

Al respecto, este procedimiento de acreditación está pendiente de la aprobación de la nueva tarifa por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de la Dirección Metropolitana Financiera, para incorporar al documento (TDR´s) y proceder con la convocatoria pertinente.

De igual manera se encuentran listos los términos de referencia para la contratación de entidades Colaboradoras de control para que emitan certificados de conformidad de la verificación de lo aprobado en los planos de habilitación del suelo y de edificación, previo a que la Agencia Metropolitana de Control emita los certificados de conformidad de la finalización del proceso constructivo

- **OTRAS ACTIVIDADES:**

PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LOS TRÁMITES VINCULADOS A LOS PROCESOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conformó equipos de trabajo con los representantes de Pro Inmobiliaria, Cámara de la Construcción, APIVE, Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial de Pichincha y técnicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para estudiar la factibilidad de disminuir tiempos en los trámites de certificación, licenciamiento, visto bueno y permisos de ocupación que emiten los organismos municipales competentes en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación, al cual se incorporó la Agencia Metropolitana de Control como entidad gobernante de estos procesos.

Se plantearon los siguientes temas de discusión:

1. Eliminar análisis de ingenierías y reemplazar por un check list.
2. Aprobar la inclusión de una nueva entidad colaboradora.
3. Probar un proceso de revisión digital (vía internet).
4. Redefinición de las Reglas Técnicas-Ord. 470 C. Bomberos, adecuadas a la realidad nacional.

Con relación al planteamiento No. 1, los profesionales designados para su análisis, verificaron que la Entidad Colaboradora, aplicaba un check list para certificar los proyectos de ingeniería.

El planteamiento No. 2, conforme se informó al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encuentra en proceso, que a esa fecha los Términos de Referencia se encontraban listos y que se esperaba únicamente la aprobación de la nueva tarifa para proceder con la convocatoria correspondiente.

Sobre el planteamiento No.3, el equipo de profesionales designados, realizó una presentación general, sin concretar el proyecto.

Del planteamiento No.4, el equipo de profesionales designado, fundamentados en la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece *"El régimen administrativo de las licencias metropolitanas y, en particular, de la licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito"* ***Artículo...(76).- Obligaciones de las entidades colaboradoras, literal c)*** *"Cumplir las instrucciones, criterios interpretativos y los protocolos técnicos que establezca el Municipio del Distrito metropolitano de Quito."*, propuso incorporar a los servicios ya acreditados a la Entidad Colaboradora ECP-CAE, el servicio de emisión de "Certificados de Conformidad" de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas de prevención contra incendios a través de los profesionales técnicos calificados.

Indicaron que los profesionales técnicos calificados y contratados por la Entidad Colaboradora, bajo la coordinación y control de un experto del CBDMQ, emitirían certificados de conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas de prevención contra incendios, a efectos de que los profesionales calificados del CBDMQ emitan en el plazo de cuarenta y ocho horas el "Visto Bueno de Planos", sin requerir una nueva revisión de los mismos.

Señalaron que la incorporación de la verificación de reglas técnicas de Bomberos a los servicios acreditados a la ECP-CAE, permitirá a futuro, la acreditación de un procedimiento completo y la atención técnica multidisciplinaria y simultánea en las entidades colaboradoras, disminuyendo

tiempos de atención al usuario y disminuyendo posibilidades de corrupción por la implementación de sistemas automatizados sujetos a control continuo.

- **OAE**

Se conformó el Comité Técnico para definir el procedimiento de acreditación con el Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE con el fin de formalizar la acreditación realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Este trámite se encuentra en la fase final, en la que la ECP-CAE tiene que solicitar la acreditación a la OAE y presentar los requisitos que exige la Norma de Calidad ISO 17020.

3.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.2.1 Proyecto 4: Gestión Administrativa Agencia Metropolitana de Control

CONTRACIÓN PÚBLICA ENERO-DICIEMBRE 2014[7]

DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS:

Tipo de contratación	Estado actual				Medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	67	$ 73.989,72	67	$ 73.989,72	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Publicación	4	$ 331.121,00	4	$ 331.121,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Licitación					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Subasta Inversa Electrónica	8	$ 537.345,08	8	$ 537.345,08	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Procesos de Declaratoria de Emergencia					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Concurso Público					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS

[7] Informe de Gestión de Contratación Pública 2014 suscrito por la Ing. Leslie Caiza

Contratación Directa					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Menor Cuantía	2	$ 37.352,00	2	$ 37.352,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Lista corta					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Producción Nacional					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Terminación Unilateral					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Consultoría					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Régimen Especial	1	$ 25.000,00	1	$ 25.000,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Catálogo Electrónico	4	$ 17.021,11	4	$ 17.021,11	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Cotización					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Ferias Inclusivas	6	$ 279.894,68	6	$ 279.894,68	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Otras					

FUENTE: Informe de gestion de Contrataciones Publicas 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA[8]

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	PRESUPUESTO DEVENGADO	%
EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	258.148,80	219.148,80	165.858,95	75,68%	128.912,62	58,82%
PREVENCION Y DISUACION DE INFRACCION	50.000,00	50.000,00	24.998,40	50%	24.998,40	50%
SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	63.000,00	63.000,00	60.831,92	96,56%	60.831,92	96,56%
GESTION ADMINISTRATIVA	1.746.981,00	1.698.932,44	1.698.932,44	88,30%	1.492.215,77	87,83%
REMUNERACION PERSONAL	3.908.492,66	3.908.492,66	3.580.849,09	91,62%	3.580.757,45	91,91%
TOTAL	**6.026.622,46**	**5.939.573,90**	**5.332.758,66**	**89,78%**	**5.287.716,16**	**89,03%**

Fuente: Informe de Gestión de Coordinación Financiera periodo enero-diciembre 2014

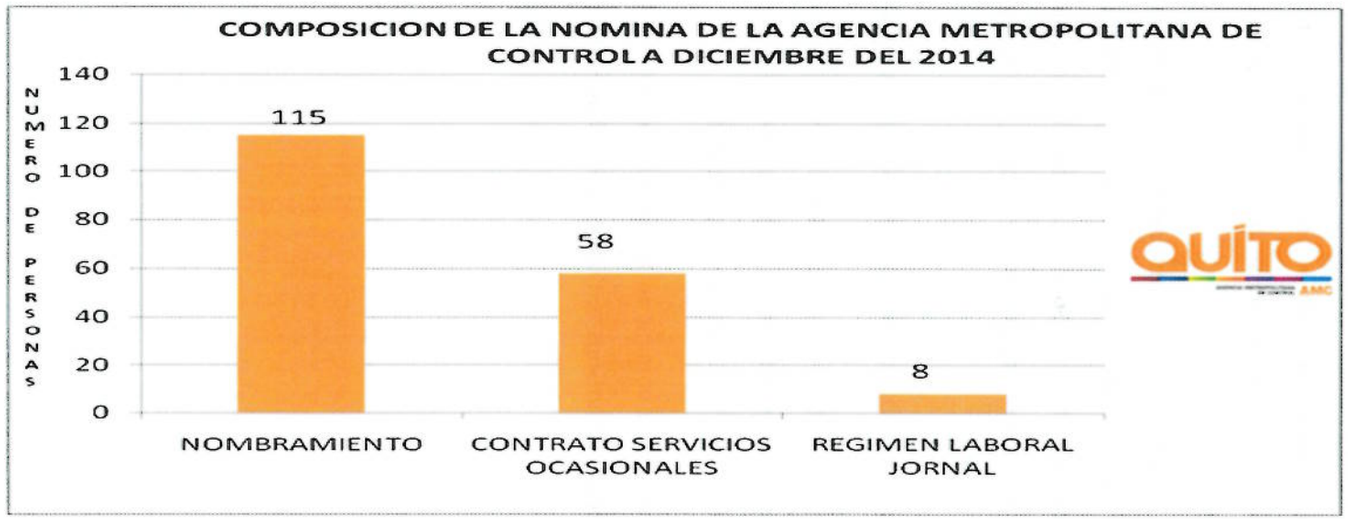
[8] Fuente: Informe de Gestión de la Coordinación Administrativa y Financiera 2014

2. **Análisis del comportamiento presupuestario**

- Ejecución de Procesos Administrativos Sancionadores: Se ha comprometido el 75,68%, y la ejecución alcanza el 58,82%, debido a que no fue posible realizar la contratación para el mantenimiento del sistema SKELTA, en tal virtud se ha contemplado ejecutarlo en el periodo 2015 en el primer semestre.
- Prevención y Disuasión de Infracciones: Se comprometió y ejecutó el 50 % del presupuesto asignado, debido a que el proceso de contratación fue declarado desierto, y posteriormente la Secretaría de Comunicación Social no aprobó la segunda campaña de publicidad programada por la Agencia Metropolitana de Control, por no cumplir con las exigencias de esa Secretaría.
- Sistema de Entidades Colaboradoras: Se ha ejecutado el 96,56% del presupuesto.
- Gestión Administrativa: Existe un porcentaje comprometido del 88,30% y una ejecución del 87,83%, esto se debe básicamente a la etapa de transición que se produjo en la Agencia Metropolitana de Control a partir del mes de mayo de 2014.
- Remuneración Personal: El pago de la nomina de la Agencia de Control lo gestiona la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos conforme al distributivo del personal de la institución.

3.2.2 Proyecto 5: Remuneración Personal[9]

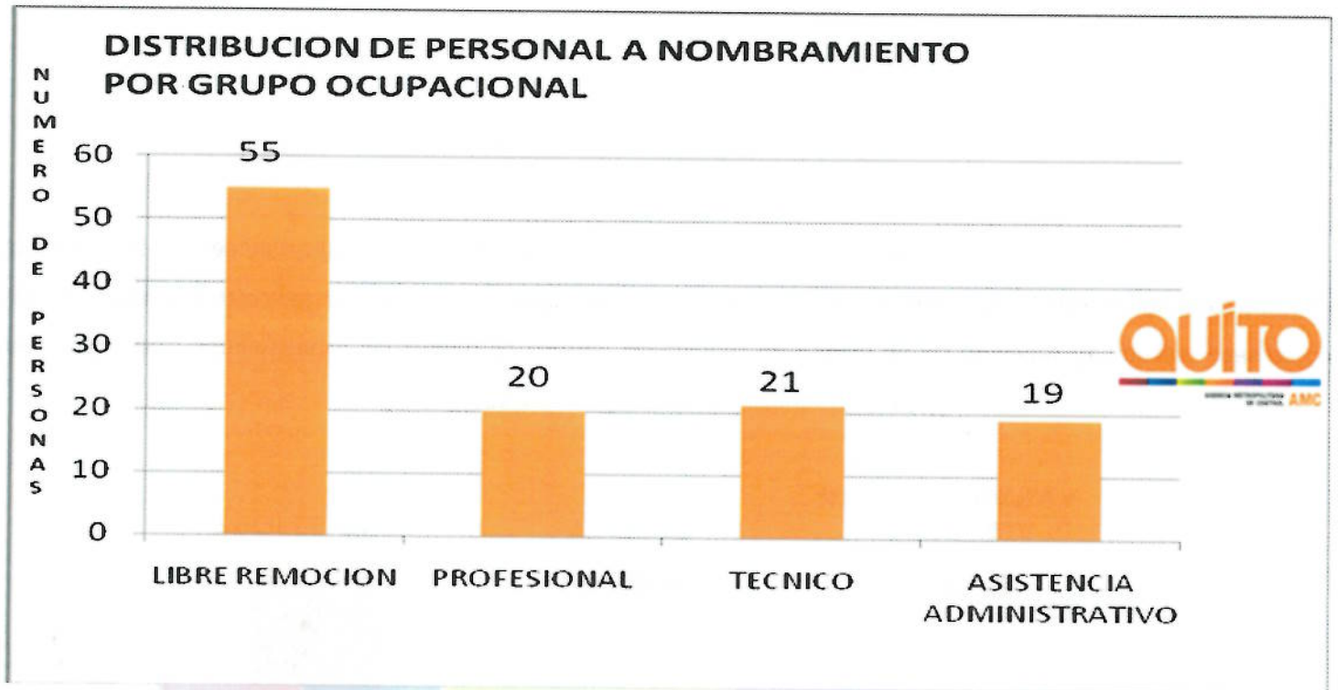
En cuanto al pago de remuneraciones, la gestión se la realiza desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en cuanto a la gestión del talento humano se puede dar a conocer los datos esquematizados a continuación:



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

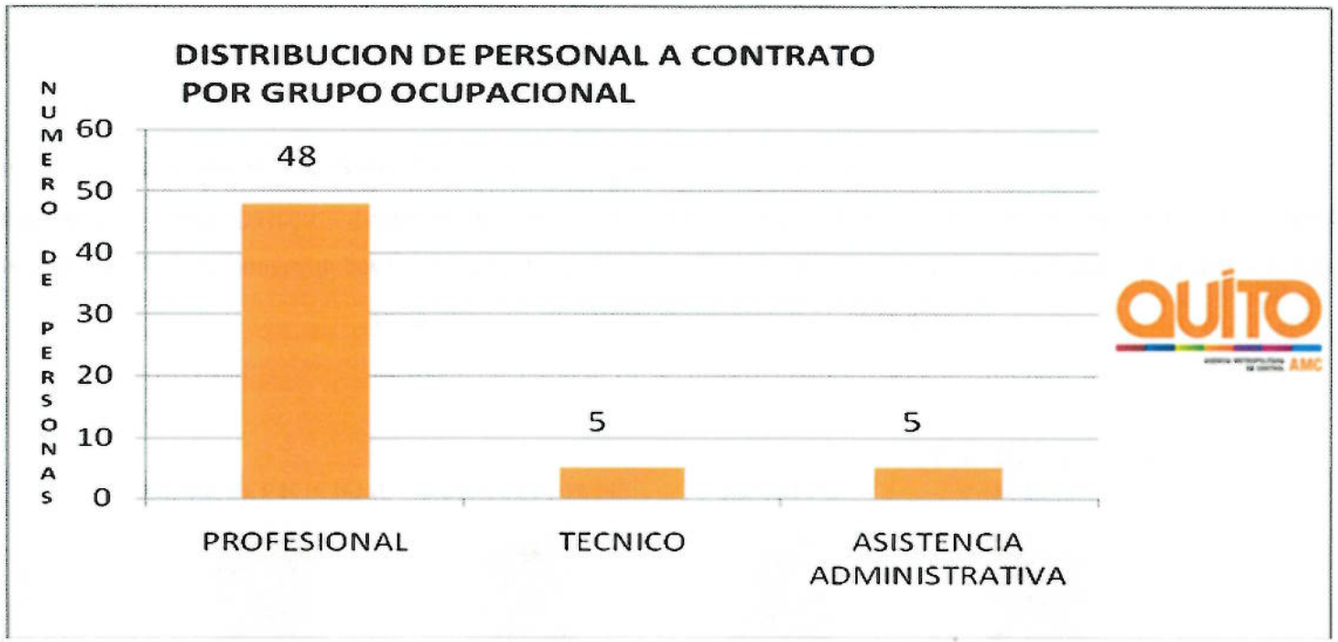
Figura 1.- La Agencia Metropolitana de Control dentro del proceso de consolidación de su estructura organizacional y posicional, está conformada por la Supervisión Metropolitana y bajo su dependencia las Direcciones Metropolitanas de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, Coordinación Administrativa Financiera, Unidad de Talento Humano, así como por las Comisarías de Control y las Unidades Desconcentradas de Control ubicadas en las administraciones zonales, bajo la premisa de trabajo en equipo cuenta en su distributivo, nómina y roles, con 181 personas.

[9] Informe de gestión 2014 de la Unidad de Talento Humano suscrito por la Ing. Paola Melchiade



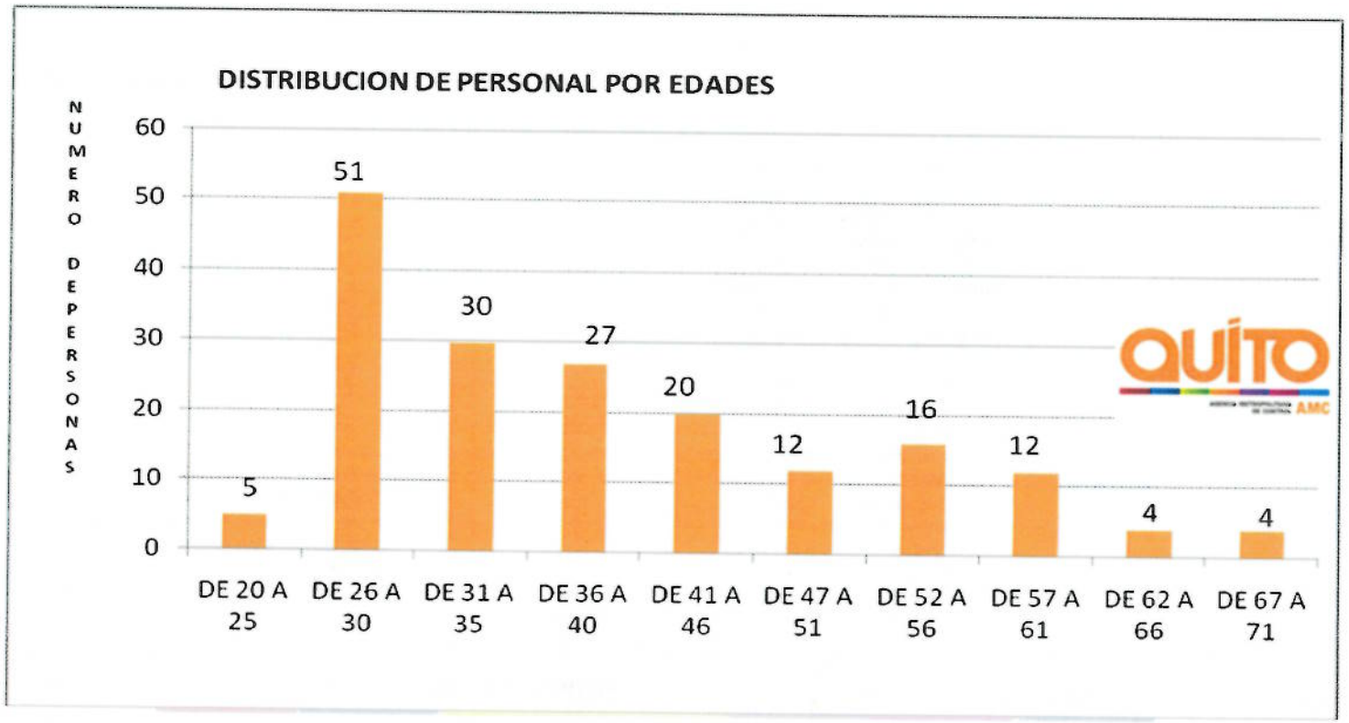
Fuente: *Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC*

Figura 2.- El proceso integral sancionatorio por infracciones administrativas al ordenamiento jurídico metropolitano vigente, se lo cumple en las Comísarias de Control y Unidades Desconcentradas de Control que cuentan como parte de sus equipos, con profesionales bajo nombramiento de libre remoción que son los secretarios - abogados y los comisarios o funcionarios resolutores.



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

Figura 3.- Por la naturaleza administrativa del ámbito de control, los equipos de trabajo de las Unidades Desconcentradas de Control están constituidos por profesionales bajo contrato de servicios ocasionales que cumplen los roles de inspección e instrucción fases del proceso integral sancionatorio por infracciones administrativas al ordenamiento jurídico metropolitano vigente.



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

Figura 4.- Distribución de la Nomina por edades del personal que labora en la Agencia Metropolitana, que a diciembre del 2014 suman 181 personas. Prevalecen los grupos entre 26 a 35 años, que están insertos en los equipos de profesionales incorporados para los roles de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, así como Secretarios Abogados.

4. Auditorias de Gestión realizadas a la Agencia Metropolitana de Control durante el periodo fiscal 2014[10]

Dentro del Informe AUDIMQ-00062012, del "Examen especial a la gestión realizada por los servidores, funcionarios y trabajadores de la Comisaría Metropolitana de Construcciones de la Administración Zonal Valle de los Chillos y Agencia Metropolitana de Control; así como, a las solicitudes de inicio, suspensión y sustanciación de los procesos coactivos instaurados para el cobro de multas realizadas por dichos servidores a través de la Dirección Metropolitana Financiera".

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y /O DICTAMENES EMANADOS	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Auditoría Metropolitana	N° 1 Implementará una guía para la conservación y custodia de los expedientes administrativos instaurados en todas las Comisarías Metropolitanas, lo que tendrá como objetivo dotar de un instrumento para el control, custodia y tenencia de los mismos	CUMPLIDA	La Agencia Metropolitana de Control el 01 de octubre de 2012, suscribe con el Abg. Dennis A. Mucarsel Figueroa, del Bufete de Abogados MUCARSEL & ARMIJOS ABOGADOS CONSULTORES, el contrato Nº REAPCDC-AMC-001-2012, para el "Análisis de causas y archivo para la implementación de normas de manejo de documentación y archivo de los procesos sancionadores y actuaciones de las Comisarías Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito", de este se desprende el cuarto producto, que es el "MANUAL DE USO Y MANEJO DE EXPEDIENTES" Mediante Oficio Circular N° 0128-SAMC-2014, de 19 de agosto de	

[10] Informe de auditorías periodo 2014 suscrito por el Dr. Fabricio Morales

			2014, se pone en conocimiento a cada una de las Comisarías y Unidades Desconcentradas el "MANUAL DE USO Y MANEJO DE EXPEDIENTES", mismo que es de inmediata aplicación, para lo cual adjunto copia debidamente certificada de dicho oficio con sus respectivas fe de recepción, así como también del print de la recepción de correo electrónico enviado a cada una de las direcciones electrónicas personales de los Comisarios y Resolutores, con lo que se ha puesto en conocimiento y se ha cumplido con la Recomendación N° 1 del Informe AUDIMQ-00062012.	
Auditoría Metropolitana	N° 4 Dispondrá a los Comisarios que cesen en sus funciones o fueren reemplazados temporal o definitivamente de la institución, entreguen con inventario y actas de entrega recepción los documentos, registros y archivos que estuvieron a su cargo y custodia, lo que permitirá que los servidores que asumen las funciones dispongan oportunamente de la información a fin de continuar con las actividades y acciones correspondientes	CUMPLIDA	La Coordinación de Recursos Humanos de la Agencia Metropolitana de Control, se encuentra cumpliendo a cabalidad dicha recomendación, tomando en cuenta que la presentación de la respectiva Acta Entrega Recepción de documentos pendientes, elaborados así como también de los bienes, es uno de los requisitos fundamentales y primordiales para que los ex funcionarios de la institución puedan acceder al goce de su liquidación, caso contrario no se da paso a la continuación de dicho trámite, razón por la cual se encuentra parcialmente cumplida dicha recomendación, por lo que adjunto copia certificada de tres actas entrega recepción de Ex funcionarios Directivos	

Fuente: Informe suscrito por el Responsable de atender las Auditorías realizadas a la AMC periodo 2014

Adicionalmente, mediante Oficio Circular N° 2014-090-AZC-SQ de 29 de septiembre de 2014, se convoco a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del examen especial a los procesos de habilitación del suelo y edificación; al proceso de licenciamiento de actividades económicas del Distrito Metropolitano de Quito, ejecutados por la Administración Zonal Calderón y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2009 y el 14 de abril de 2014, realizado por la Auditoría Metropolitana mediante orden de trabajo 11939-9-2014 AUDIMQ de 16 de junio de 2014, para lo cual, luego de haber solicitado formalmente copias debidamente certificadas del mencionado borrador y de haber revisado el mismo, la Agencia Metropolitana de Control no tenía ninguna recomendación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Los planes y programas diseñados para el año 2014, se ajustaron al marco normativo de planificación, como es el Plan Metropolitano de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial del DMQ. La Agencia Metropolitana de Control en su avance programático alcanzó el 92,59% de actividades cumplidas respecto a las planificadas, cabe mencionar que se iniciaron varias actividades que no fueron posibles ejecutarlas o finalizarlas debido a que por decisión de la autoridad de ese momento fue no dar continuidad con las mismas, ya que no se estaban encaminando hacia los productos planificados.

La ejecución presupuestaria de la Agencia Metropolitana de Control con corte al 31 de diciembre de 2014 tiene un porcentaje de ejecución de 89%, que considerando la etapa de transición y cambios, tanto en la gestión como en el personal de la AMC, es positivo, ya que se ha coordinado y cumplido con los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, y se ha cumplido en su mayoría con los proyectos planificados para el periodo 2014.

Un objetivo fundamental en el trabajo de la Agencia Metropolitana de Control, a partir del segundo semestre del periodo 2014, ha sido el conformar el equipo de gestión de la AMC, fortaleciendo la institución con funcionarios profesionales que asegure la credibilidad y transparencia en el ejercicio de las potestades de la AMC, ya que para alcanzar los objetivos y cumplir con lo planificado, se requiere de un equipo de trabajo comprometido y responsable con la institución.

La gestión de la Agencia Metropolitana de Control ha sido encaminada a brindar beneficios a la ciudadanía (administrados), aportando a una buena convivencia ciudadana al fomentar el cumplimiento de la normativa metropolitana vigente, de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y posteriormente el control en el Distrito Metropolitano de Quito.

En el año 2014 la Agencia Metropolitana de Control, pasó por un periodo de transición en cuanto a la conformación de su equipo de gestión, sin embargo, esto no fue impedimento para encaminar esfuerzos hacia el cumplimiento de las atribuciones que tiene la AMC-MDMQ, por lo que se ha tomado como prioridad la consolidación de la estructura, siendo una necesidad fundamental el contar con el talento humano profesional y necesario para responder a la demanda de control de cumplimiento de la normativa metropolitana vigente, facultad de la AMC en el DMQ.

DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:
Dirección de Inspección	**CONCLUSIONES:** Al coordinar el proceso de Inspección las acciones ejecutadas durante el segundo semestre de este año han sido trascendentales, no solo funcional y administrativamente, sino visiblemente para los usuarios de todos los tipos de inspección que se han venido ejecutando, esto sin embargo, ha demandado una reingeniería, misma que se deberá reforzar a través de herramientas tecnológicas que permitan facilitar tanto el seguimiento como el control del despacho de asignaciones realizadas por la Dirección **RECOMENDACIONES:** Mediante la organización de la información de inspecciones realizadas, se pretende coordinar y dar seguimiento en la fase de Instrucción de los informes o actas de verificación, en los que han encontrado incumplimientos que requieren la toma de medidas cautelares, o la ratificación de las tomadas por inspección general.
Dirección de Instrucción	**CONCLUSIONES:** La Dirección Metropolitana de Instrucción, con el objetivo de alcanzar las metas planteadas durante el año 2014, llevó a cabo varias estrategias, entre las que podemos destacar las siguientes: 1. La gestión de la DMI en cuanto a la organización de operativos macro. 2. El apoyo a unidades de control para el despacho de expedientes de años anteriores (modelo 321). 3. La revisión continúa de expedientes en el Sistema Skelta, además del apoyo permanente a funcionarios de la AMC en este sentido, lo que permitirá que al 31 de enero de 2015 se haya realizado el levantamiento total de expedientes físicos.

	4. La unificación de datos de libros diarios y de actos administrativos de las unidades de control y comisarías metropolitanas de la AMC. Al respecto, se han generado acciones comunes en respuesta a las problemáticas identificadas. Durante el 2014, fue posible demostrar el diseño y aplicabilidad de un modelo unificado de trabajo basado en las competencias de cada funcionario. Partiendo con los recursos ya disponibles, se logró implementar nuevas herramientas y estrategias de trabajo, lo que nos llevará a bridar un servicio aún más articulado, coordinado y colaborativo. **RECOMENDACIONES:** 1. En cuanto a los expedientes de años 2011, 2012 y 2013: a. La DMI ha identificado la necesidad de realizar una verificación de expedientes físicos uno a uno para constatar el real estado de los mismos en todas las unidades. b. Es necesario realizar mingas de trabajo conjunto con el fin de brindar apoyo en las Unidades con un mayor número de expedientes pendientes en Etapa de Instrucción. Estas se realizarán durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso (modelo 321). 2. La DMI considera necesario realizar visitas continuas a las Unidades Desconcentradas y Comisarías Metropolitanas de la AMC, con el objetivo de verificar los procesos internos de trabajo. 3. Es muy importante que los funcionarios estén en constante capacitación, lo que permitirá que la calidad de los actos administrativos sea muy valiosa y que los mismos no estén sujetos a futuras complicaciones
Dirección de Resolución y Ejecución	**CONCLUSIONES:** Es importante recalcar que para la obtención de buenos resultados de la gestión es necesario y de gran importancia la

	coordinación y comunicación permanente entre las tres direcciones (Inspección, Instrucción y Resolución y Ejecución), a fin de mejorar tiempos de entrega de los procesos administrativos y la ejecución de los operativos de control planificados.

Sistematización de la Información:
Carolina Carrillo C. /Responsable de Planificación

Informe elaborado por:
Abg. Ana Maria Romero/Directora de Resolución y Ejecución
Abg. Juan Esteban Vallejo/Director de Instrucción
Dr. Mauricio Montalvo Leiva/Director de Inspección
Lcdo. Freddy Zambrano/Coordinador Financiero
Ing. Leslie Caiza/Responsable de Contratación Pública
Ing. Paola Melchiade/Unidad de Talento Humano
Lcda. Daniela Jacome/Comunicación Social
Arq. Pedro Espinel/Coordinador de Entidades Colaboradoras
Ing. Carolina Carrillo C/Responsable de Planificación
Abg. Fabricio Morales/Responsable de realizar el monitoreo de Organismos de Control

Revisado por:
Ing. Catalina Vega Jiménez/ Coordinadora Administrativa y Financiera

Aprobado por:

Abg. Gabriela Larreátegui Fabara
SUPERVISORA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL